



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

martes, 24 de septiembre de 1991

Número 85

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

| CONSEJERIA DE TRABAJO | PAGINA | PAGINA |
|---|--------|--------|
| Orden de 18 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Personal Técnico Especialista de Laboratorio del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos. | 8.535 | 8.536 |

3. Otras disposiciones

| CONSEJERIA DE GOBERNACION | | |
|--|-------|-------|
| Orden de 11 de septiembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectos al PER 1991. | 8.537 | 8.542 |
| Orden de 11 de septiembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990. | 8.538 | 8.543 |
| Orden de 13 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de cinco salares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén). | 8.539 | 8.543 |
| Orden de 18 de septiembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991. | 8.540 | |
| Orden de 18 de septiembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988. | 8.540 | |
| CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA | | |
| Orden de 9 de septiembre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Albalataur, SL, con el número 2041 de orden. | 8.542 | |
| Orden de 9 de septiembre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Cantimar, SA, con el núm. 2042 de orden. | 8.542 | |
| CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA | | |
| Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de las tres becas para la formación de expertas en comercio exterior, concedidas al amparo de la Orden que se cita. | | 8.542 |
| Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a una empresa instalada en la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva. | | 8.543 |
| Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a cuatro empresas para su instalación en la Zona de Acción Especial del Noroeste de la provincia de Jón. | | 8.543 |
| Resolución de 9 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. (EX91000004) (Res. 50/91). | | 8.543 |
| Resolución de 9 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987 (Res. 51/91). | | 8.543 |
| CONSEJERIA DE TRABAJO | | |
| Resolución de 11 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. | | 8.543 |

Resolución de 3 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.544

Resolución de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.544

Resolución de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.544

Resolución de 30 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.544

Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.544

Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.545

Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3223/89, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. 8.545

Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso

Contencioso-Administrativo núm. 4857/89, interpuesto por Mensaque Rodríguez y Cía, S.A. 8.545

Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4855/89, interpuesto por CB Jerónimo Martín Hermanos. 8.545

Resolución de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 8.545

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de julio de 1991, por la que se asigna nueva denominación a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos Antonio Cañete, de Málaga, que en lo sucesivo se denominará San Telmo. 8.546

Resolución de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de ITEM. 8.546

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritos en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 8.546

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. OCHO DE SEVILLA

Edicto. 8.547

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1172/91). 8.548

Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación de suministro. (PD. 1173/91). 8.548

Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por lo que se convoca concurso público abierto para la contratación de suministro. (PD. 1174/91). 8.548

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 8.549

Resolución de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. 8.549

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PH9000085) (Res. P-85/91). 8.549

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000017) (Res. P-87/91). 8.549

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000020) (Res. P-88/91). 8.549

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000019) (Res. P-89/91). 8.550

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA91000011) (Res. P-90/91). 8.550

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000018) (Res. P-91/91). 8.550

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (IFA91000010) (Res. P-92/91). 8.550

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG91000003) (Res. P-93/91). 8.550

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FH91000015) (Res. P-94/91). 8.550

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ91000003) (Res. P-95/91). 8.550

Resolución de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000016) (Res. P-96/91). 8.550

Resolución de 6 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000010) (Res. P-98/91). 8.551

Resolución de 14 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG91000014) (Res. P-86/91). 8.551

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de septiembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1170/91). 8.551

Corrección de errata de la Resolución de 26 de agosto de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1111/91) (BOJA núm. 79, de 3.9.91). 8.551

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de obras. 8.551

Resolución de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso para la contratación de rutas de transporte escolar. (PD. 1171/91). 8.552

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamiento de paja en el Monte del Estado Dunas de Barbate. (PD. 1181/91) 8.553

Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos en los Montes del Estado que se citan. (PD. 1182/91). 8.553

Resolución de 11 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta (PD. 1183/91). 8.554

Resolución de 11 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta (PD. 1184/91). 8.554

Resolución de 11 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta (PD. 1185/91). 8.554

Resolución de 11 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta (PD. 1186/91). 8.554

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

Anuncio (PP. 1131/91). 8.555

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública, la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (J.A. 2-H-1111). 8.555

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (2-MA-150). 8.556

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el Personal Técnico Especialista de Laboratorio del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Sevilla ha sido convocada huelga desde las 8:00 horas del día 26 de septiembre hasta las 22:00 horas del día 4 de octubre de 1991, y que podrá afectar al Personal Técnico Especialista de Laboratorio del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud.

Si bien la Constitución en su artículo 28:2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar los medios necesarios a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el Personal Técnico Especialista de Laboratorio del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el derecho a la salud y la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en los establecimientos sanitarios colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen las preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga del Personal Técnico Especialistas de Laboratorio del Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud convocada desde las 8'00 horas del día 26 de septiembre hasta las 22'00 horas del día 4 de octubre de 1991, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Sevilla, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán consideradas ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de las usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Sevilla.

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de los servicios de cocina, office y lavandería de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Sevilla ha sido convocada huelga para el día 30 de septiembre de 1991, y que podrá afectar a los trabajadores de los servicios de cocina, office y lavandería de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de los servicios de cocina, office y lavandería de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla, prestan un servicio que, su paralización, puede repercutir en el servicio esencial para la comunidad prestado por dicho Hospital, cual es el derecho a la salud y la vida, y por ella la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos derechos en los establecimientos sanitarios colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga de los trabajadores de los servicios de cocina, office y lavandería de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla convocada para el día 30 de septiembre de 1991, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Sevilla, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día

de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejera de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejera de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo
y de Salud de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 11 de septiembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería o las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con las Convenias suscritas entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Lo documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

| Corporación | Aportación INEM | Subv. Diput. | | Capital |
|----------------------|-----------------|--------------|---------------|------------|
| | | Materiales | Subvenc. I.A. | |
| ADAMIZ | 2.542.289 | 1.266.144 | | 963.287 |
| ALGARACETE | 12.000.000 | 6.000.000 | | 6.000.000 |
| ALMEDINILLA | 4.114.265 | 2.057.132 | | 1.597.569 |
| AÑORA | 1.374.454 | 687.227 | | 523.700 |
| BAENA | 29.338.797 | 14.378.987 | | 11.166.721 |
| BELALCAZAR | 4.428.336 | 2.214.168 | | 1.719.523 |
| BELMEZ | 1.218.620 | 609.310 | | 473.190 |
| BENAMEJÍ | 12.480.000 | 6.240.000 | | 4.845.984 |
| BLAZQUEZ, LOS | 4.012.200 | 2.006.100 | | 1.557.937 |
| SUJALANCE | 10.242.294 | 4.543.480 | | 3.528.467 |
| CABRA | 19.236.431 | 9.618.215 | | 7.469.506 |
| CAÑETE DE LAS TORRES | 7.841.727 | 3.920.863 | | 3.044.942 |
| CARCABUEY | 6.141.792 | 3.070.896 | | 2.384.858 |
| CARLOTA, LA | 8.954.000 | 4.477.000 | | 3.476.838 |
| CARPIO, EL | 8.823.054 | 4.411.527 | | 3.425.992 |
| DOÑA MENCIA | 12.903.420 | 6.451.709 | | 5.010.397 |
| DOS TORRES | 7.811.353 | 3.905.676 | | 3.033.148 |
| ESPEJO | 2.748.475 | 1.374.237 | | 1.067.232 |
| ESPIEL | 4.124.745 | 2.062.372 | | 1.601.638 |

| | | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| FUENTE CARRETERO | 3.979.151 | 1.989.575 | 1.545.104 |
| FUENTE OBEJUNA | 3.635.256 | 1.817.584 | 1.411.536 |
| GRANJUELA | 3.559.330 | 1.779.665 | 1.382.088 |
| HIJOSOSA DEL DUQUE | 5.893.872 | 2.791.834 | 2.168.138 |
| LUQUE | 4.528.824 | 2.264.412 | 1.758.542 |
| MONTALBAN | 7.353.782 | 3.172.081 | 2.463.438 |
| MONTEMAYOR | 3.058.398 | 1.529.199 | 1.187.576 |
| MONTURQUE | 8.880.000 | 4.440.000 | 3.448.104 |
| MORILES | 6.453.000 | 3.226.500 | 2.505.700 |
| NUEVA CARTEYA | 5.807.259 | 2.601.693 | 2.020.475 |
| OBEJO | 11.137.753 | 5.568.876 | 4.324.789 |
| PALENCIANA | 1.454.915 | 691.085 | 536.697 |
| PALMA DEL RIO | 23.163.200 | 11.581.600 | 8.994.271 |
| PEDRO ABAD | 4.795.669 | 2.397.834 | 1.862.158 |
| POSADAS | 15.705.000 | 7.852.500 | 6.098.252 |
| PRIEGO DE CORDOBA | 7.593.822 | 3.796.911 | 2.948.681 |
| PUENTE GENIL | 20.621.888 | 10.310.944 | 8.007.479 |
| RAMBLA, LA | 4.946.055 | 2.473.028 | 1.920.554 |
| SANTA EUFEMIA | 5.538.000 | 2.769.000 | 2.150.405 |
| VALENZUELA | 4.889.700 | 2.444.850 | 1.898.671 |
| VICTORIA, LA | 5.028.200 | 2.514.100 | 1.952.450 |
| VILLA DEL RIO | 5.194.530 | 2.597.265 | 2.017.036 |
| VILLAFRANCA | 4.044.816 | 2.022.408 | 1.570.602 |
| VILLAHARTA | 2.588.959 | 1.294.480 | 1.005.293 |
| VVA. DEL DUQUE | 6.500.000 | 3.250.000 | 2.523.950 |
| VVA. DEL REY | 2.472.385 | 1.236.192 | 960.027 |
| VILLAVICIOSA | 14.436.890 | 7.218.445 | 5.605.844 |
| VISO, EL | 3.628.485 | 1.814.242 | 1.408.940 |
| ZUHEROS | <u>2.621.108</u> | <u>1.090.252</u> | <u>846.690</u> |
| TOTAL | 359.836.559 | 177.831.598 | 138.104.019 |

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta en las condiciones previstas en la Estipulación Segunda del Convenio suscrito el pasado día 20 de mayo de 1991, entre la Junta de Andalucía, Banco de Crédito Local y las Diputaciones Andaluzas.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3º en relación al 2º y siguientes del Decreto 110/1991, de 14 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de septiembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990.

Por la Excmo. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería o las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 200/1990, de 17 de julio.

En su virtud, teniendo en cuenta los facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionada y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Granada, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

| Corporación Local | Aportación INEM | Subv. Diput. Materiales | Capital Solicitado |
|--------------------|-----------------|-------------------------|--------------------|
| AGREN | 2.483.000 | 1.241.500 | 964.149 |
| ALAMEDILLA | 5.883.000 | 2.941.500 | 2.284.369 |
| ALBOLOTE | 2.972.000 | 1.486.000 | 1.154.028 |
| ALBONDON | 3.341.000 | 1.670.500 | 1.297.310 |
| ALBUÑAN | 3.240.000 | 1.620.000 | 1.258.092 |
| ALBUÑOL | 7.296.000 | 3.648.000 | 2.833.037 |
| ALBUÑUELAS | 6.095.000 | 2.132.225 | 1.655.886 |
| ALDEIRE | 3.500.000 | 1.750.000 | 1.359.050 |
| ALFACAR | 565.000 | 282.500 | 219.390 |
| ALGARINEJO | 15.460.000 | 5.797.500 | 4.502.338 |
| ALHAMA DE GRANADA | 17.011.628 | 8.505.814 | 6.605.615 |
| ALHENDIN | 1.690.000 | 845.000 | 656.227 |
| ALICUN DE ORTEGA | 5.520.000 | 2.760.000 | 2.143.416 |
| ALMEGIJAR | 1.681.000 | 840.500 | 652.732 |
| ALMUSECAR | 3.208.000 | ----- | ----- |
| ALPUJARRA DE LA S. | 5.554.000 | 2.777.000 | 2.156.618 |
| ALQUIFE | 1.706.000 | 853.000 | 662.440 |
| ARENAS DEL REY | 8.785.000 | 4.392.500 | 3.411.215 |
| ARMILLA | 1.604.000 | 401.000 | 311.417 |
| ATARFE | 10.410.000 | 2.602.500 | 2.021.102 |
| BAZA | 9.052.000 | 4.526.000 | 3.514.892 |
| BEAS DE GRANADA | 1.220.000 | 610.000 | 473.720 |
| BEAS DE GUADIX | 1.208.000 | 604.000 | 469.066 |
| BENALUA DE GUADIX | 7.040.000 | 3.520.000 | 2.733.632 |
| BENALUA DE LAS V. | 4.719.478 | 2.359.739 | 1.832.573 |
| DENAMAUREL | 8.027.000 | 2.979.000 | 2.310.791 |
| BERCHULES | 2.433.000 | 1.155.863 | 897.643 |
| BURION | 433.000 | 216.500 | 168.134 |
| CACIN | 3.669.000 | 1.834.500 | 1.424.673 |
| CADIAR | 4.908.000 | 2.454.000 | 1.905.776 |

| | | | |
|----------------------|------------|------------|------------|
| CAJAR | 385.000 | 192.500 | 149.496 |
| CALAHORRA. LA | 2.533.000 | 1.266.499 | 983.563 |
| CALICASAS | 1.619.000 | 809.500 | 628.658 |
| CAMPOTEJAR | 7.314.000 | 3.657.000 | 2.840.026 |
| CANILES | 8.473.000 | 4.236.500 | 3.290.066 |
| CAÑAR | 1.121.000 | 560.500 | 435.284 |
| CAPILEIRA | 950.000 | 475.000 | 368.885 |
| CARATAUNAS | 521.000 | 130.750 | 101.540 |
| CASTARAS | 1.121.000 | 560.500 | 435.284 |
| CASTILLEJAR | 9.040.000 | 2.677.003 | 2.078.960 |
| CASTRIL | 7.048.000 | 3.524.000 | 2.736.738 |
| CIJUELA | 2.754.000 | 1.118.639 | 868.735 |
| COGOLLOS DE GUADIX | 4.169.000 | 2.084.500 | 1.618.823 |
| COGOLLOS DE LA VEGA | 5.266.000 | 1.969.515 | 1.529.525 |
| COLOMERA | 7.089.717 | 3.544.858 | 2.752.937 |
| CORTES DE BAZA | 12.563.000 | 2.390.750 | 1.856.656 |
| CORTES Y GRAENA | 4.337.000 | 2.168.500 | 1.684.057 |
| CUEVAS DEL CAMPO | 6.876.000 | 1.885.191 | 1.464.039 |
| CULLAR | 8.569.000 | 4.086.122 | 3.173.282 |
| CULLAR VEGA | 1.890.000 | 426.387 | 331.132 |
| CHA-CHINA | 5.449.000 | 2.056.000 | 1.597.081 |
| CHIMENEAS | 5.571.000 | 2.785.500 | 2.163.219 |
| CHURRIANA DE LA V. | 2.014.000 | 712.650 | 553.444 |
| DARRO | 7.529.000 | 3.764.500 | 2.923.511 |
| DEHESAS DE GUADIX | 2.678.000 | 1.339.000 | 1.039.867 |
| DEIFONTES | 16.236.394 | 8.118.197 | 6.304.592 |
| DIEZMA | 4.453.000 | 2.226.500 | 1.729.100 |
| DILAR | 1.625.000 | 757.964 | 588.635 |
| DOLAR | 3.203.000 | 1.601.500 | 1.243.725 |
| DUDAR | 669.000 | 187.250 | 129.886 |
| DURCAL | 7.786.000 | 1.946.496 | 1.511.649 |
| ESCUZAR | 1.931.000 | 965.500 | 749.807 |
| FERREIRA | 2.769.000 | 1.384.500 | 1.075.203 |
| FONELAS | 6.801.000 | 3.400.500 | 2.640.828 |
| FREILA | 5.144.000 | 2.572.000 | 1.997.415 |
| FUENTE VAQUEROS | 9.734.717 | 4.867.358 | 3.779.990 |
| GABIAS. LAS | 3.549.000 | 887.250 | 689.038 |
| GALERA | 3.693.000 | 1.846.500 | 1.433.992 |
| GOBERNADOR | 1.279.000 | 639.500 | 496.636 |
| GOJAR | 1.641.000 | 820.500 | 637.200 |
| GOR | 7.450.000 | 3.725.000 | 2.892.835 |
| GORAFE | 1.767.000 | 883.000 | 685.738 |
| GUADAHORTUNA | 13.783.000 | 5.641.500 | 4.381.189 |
| GUADIX | 17.235.000 | 8.617.500 | 6.692.351 |
| GUAJARES. LOS | 4.827.000 | 2.413.500 | 1.874.324 |
| GUALCHOS | 2.202.000 | 1.101.000 | 855.037 |
| GUEJAR SIERRA | 5.330.000 | 2.665.000 | 2.069.639 |
| GUEVEJAR | 2.655.500 | 1.327.500 | 1.030.936 |
| HUELAGO | 4.153.000 | 2.077.500 | 1.613.386 |
| HUENEJA | 5.357.000 | 2.378.500 | 1.847.143 |
| HUESCAR | 13.872.000 | 3.467.250 | 2.692.666 |
| HUETOR TAJAR | 19.457.000 | 4.864.250 | 3.777.577 |
| HUETOR VEGA | 776.000 | 194.000 | 150.660 |
| ILLORA | 41.783.000 | 17.264.949 | 13.407.959 |
| ITRABO | 3.782.000 | 1.891.000 | 1.468.551 |
| IZNALLOZ | 27.245.000 | 6.284.750 | 4.880.737 |
| JAYENA | 8.785.000 | 4.392.500 | 3.411.215 |
| JEREZ DEL MARQUESADO | 3.862.000 | 1.831.000 | 1.421.955 |

| | | | | | | | |
|--------------------|------------|------------|------------|----------------------|---------------|-------------|-------------|
| JETE | 1.212.000 | 606.000 | 470.620 | VALLE DEL ZALABI | 11.482.000 | 5.741.000 | 4.458.461 |
| JUN | 278.000 | 139.000 | 107.947 | VEGAS DEL GENIL | 2.618.000 | 1.117.911 | 868.170 |
| LACHAR | 11.386.000 | 5.655.650 | 4.392.178 | VELEZ BENAUDALLA | 15.892.000 | 7.946.000 | 6.170.864 |
| LANJARON | 2.353.000 | 1.176.500 | 913.670 | VENTAS DE HUELMA | 1.835.000 | 917.500 | 712.530 |
| LANTEIRA | 2.865.000 | 1.432.500 | 1.112.479 | VILLAMENA | 4.812.200 | 2.406.100 | 1.868.577 |
| LECRIN | 6.677.000 | 3.338.500 | 2.592.679 | VILLANUEVA DE MENTA | 5.052.000 | 2.526.000 | 1.961.692 |
| LENTEJI | 980.000 | 490.000 | 380.534 | VILLANUEVA DE SAN T. | 4.026.000 | 2.013.000 | 1.560.296 |
| LOBRAS | 592.000 | 296.000 | 229.874 | ZAFARRAYA | 6.011.195 | 3.405.597 | 2.644.707 |
| LOJA | 37.633.000 | 9.408.250 | 7.306.447 | ZAGRA | 5.596.000 | 2.798.000 | 2.172.927 |
| LUGROS | 2.769.000 | 1.384.500 | 1.075.203 | ZUBIA. LA | 1.717.000 | 693.300 | 538.417 |
| LUJAR | 1.375.000 | 687.500 | 533.912 | ZUJAR | 6.069.000 | 2.160.978 | 1.678.216 |
| MALAHA. LA | 3.499.000 | 1.749.500 | 1.358.662 | DIPUTACION PROV. | 72.711.198 | 31.433.239 | 24.411.053 |
| MARACENA | 2.046.000 | 1.023.000 | 794.462 | TOTAL | 1.105.485.030 | 457.047.552 | 354.943.129 |
| MARCHAL | 1.423.000 | 711.500 | 552.551 | | | | |
| MUCLIN | 41.716.629 | 20.858.314 | 16.198.567 | | | | |
| MOLVIZAR | 5.710.055 | 2.815.560 | 2.186.564 | | | | |
| MUNACHIL | 1.901.000 | 475.250 | 369.079 | | | | |
| MONTEFRIO | 33.331.000 | 16.665.500 | 12.942.427 | | | | |
| MONTEJICAR | 13.054.000 | 6.527.000 | 5.068.868 | | | | |
| MONTILLANA | 7.451.000 | 3.725.500 | 2.893.223 | | | | |
| MORALEDA ZAFAYONA | 11.562.000 | 1.328.690 | 1.031.861 | | | | |
| MORELABOR | 3.870.000 | 1.935.000 | 1.502.721 | | | | |
| MÓTRIL | 22.245.000 | 3.707.499 | 2.879.244 | | | | |
| MURTAS | 2.212.000 | 553.000 | 429.460 | | | | |
| NEVADA | 8.165.000 | 4.082.500 | 3.170.469 | | | | |
| NIGUELAS | 10.240.485 | 5.120.242 | 3.976.380 | | | | |
| NIVAR | 732.000 | 366.000 | 284.236 | | | | |
| OGIJARES | 579.000 | 144.750 | 112.413 | | | | |
| ORCE | 3.029.000 | 1.514.500 | 1.176.161 | | | | |
| ORGIVA | 4.546.000 | 2.273.000 | 1.765.212 | | | | |
| OTIVAR | 1.690.000 | 845.000 | 656.227 | | | | |
| OTURA | 1.408.000 | 697.500 | 541.678 | | | | |
| PADUL | 17.930.422 | 7.438.896 | 5.777.047 | | | | |
| PAMPANEIRA | 857.000 | 428.500 | 332.773 | | | | |
| FEDRO MARTINEZ | 5.826.000 | 2.913.000 | 2.262.236 | | | | |
| PELIGROS | 2.172.000 | 1.086.000 | 843.388 | | | | |
| PEZA. LA | 5.907.000 | 2.953.500 | 2.293.688 | | | | |
| PINAR. EL | 1.115.000 | 2.057.500 | 1.597.854 | | | | |
| PINOS PUENTE | 77.878.500 | 22.184.755 | 17.228.681 | | | | |
| PINAR | 9.842.912 | 4.671.456 | 3.627.853 | | | | |
| POLICAR | 2.333.000 | 1.166.500 | 905.904 | | | | |
| POLOPOS | 3.815.000 | 1.907.329 | 1.481.232 | | | | |
| PORTUGUS | 831.000 | 303.000 | 235.310 | | | | |
| PUEBLA D. PADRIQUE | 3.686.000 | 1.842.750 | 1.431.080 | | | | |
| PULIANAS | 553.000 | 276.500 | 214.730 | | | | |
| PURULLENA | 4.646.000 | 2.323.000 | 1.804.042 | | | | |
| QUENTAR | 2.454.000 | 613.000 | 476.056 | | | | |
| RUBITE | 1.327.000 | 663.500 | 515.274 | | | | |
| SALAR | 15.133.000 | 2.850.950 | 2.214.048 | | | | |
| SALOBREÑA | 1.472.000 | 736.000 | 571.578 | | | | |
| STA. CRUZ DEL C. | 2.414.000 | 1.207.000 | 937.356 | | | | |
| SANTA FE | 11.911.000 | 5.955.500 | 4.625.041 | | | | |
| SOPORTUJAR | 934.000 | 467.000 | 362.672 | | | | |
| SORVILAN | 3.010.000 | 1.148.457 | 891.892 | | | | |
| TORVIZCON | 3.140.000 | 1.053.634 | 818.252 | | | | |
| TORRECARDELA | 4.288.000 | 2.144.000 | 1.665.030 | | | | |
| VALOR | 4.491.000 | 2.245.500 | 1.743.855 | | | | |
| VALLE. EL | 6.135.000 | 3.067.500 | 2.382.220 | | | | |

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Granada por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 13'50%.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3º en relación al 2º y siguientes del Decreto 200/1990, de 17 de julio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Granada, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

ORDEN de 13 de septiembre de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de cinco solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de cinco solares, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 23 de mayo de 1989 y 22 de febrero de 1991, cuyas descripciones son las siguientes:

Cinco parcelas marcadas con los números 55, 56, 57, 58 y 59 de la urbanización «Padre Caballera» con una superficie total de 1.775,50 m² y valoración de 5.500 ptas/m².

Signatura registral:

Parcela nº 55: folio 73, libro 177 de Marmolejo, finca nº 9.751.

Parcela nº 56: folio 76 del mismo libro, finca nº 9.752.

Parcela nº 57: folio 79 del mismo libro, finca nº 9.753.

Parcela nº 58: folio 82 del mismo libro, finca nº 9.754.
Parcela nº 59: folio 85 del mismo libro, finca nº 9.755.

Sevilla, 13 septiembre 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería o los Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

| | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| PEDROCHE | 2.162.238 | 1.008.909 | 783.519 |
| POZOBLANCO | 5.275.125 | 2.437.562 | 2.048.331 |
| PILEGO DE CORDOBA | 24.607.280 | 12.003.644 | 9.555.010 |
| SANDELA. LA | 6.149.806 | 2.977.080 | 2.312.000 |
| RUTE | 11.941.814 | 5.970.917 | 4.637.014 |
| SANTAELLA | 7.865.913 | 3.982.957 | 3.093.164 |
| VALENZUELA | 3.335.580 | 1.667.790 | 1.295.206 |
| VALSEQUILLO | 5.332.904 | 2.666.452 | 2.070.767 |
| VILLAFRANCA | 25.978.976 | 11.095.148 | 8.616.492 |
| VILLAHARTA | 2.433.231 | 1.216.615 | 944.823 |
| VISO. EL | 24.130.360 | 12.065.180 | 9.369.819 |
| ZUHEROS | 3.375.972 | 1.497.751 | 1.163.153 |
| DIPUTACION PROV. | <u>20.999.234</u> | <u>10.499.617</u> | <u>8.154.003</u> |
| TOTAL | 357.955.129 | 172.452.090 | 133.926.293 |

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el Banco de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta en las condiciones previstas en la Estipulación Segundo del Convenio suscrito el pasado día 20 de mayo de 1991, entre la Junta de Andalucía, Banco de Crédito Local y las Diputaciones Andaluzas.

3º. Los desajustes que se produjeren en la oprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3º en relación al 2º y siguientes del Decreto 110/1991, de 14 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de septiembre de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Por la Excm. Diputación Provincial de Granada, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Granada.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tengo que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

| Comarca | Apertura | Subv. Diput. | Capital |
|--------------------|------------|--------------|----------------|
| | INEM | Municipales | Subvenc. Local |
| ADAMUZ | 5.571.006 | 2.785.518 | 2.163.233 |
| BAENA | 57.830.386 | 26.418.920 | 20.516.940 |
| BUJALANCE | 15.382.394 | 7.263.647 | 5.640.948 |
| CASTRO DEL RIO | 7.755.830 | 3.877.914 | 3.011.588 |
| CONQUISTA | 5.400.000 | 2.512.449 | 1.951.168 |
| ENCINAS REALES | 4.020.803 | 1.445.861 | 1.122.856 |
| ENCINAREJO | 1.473.750 | 736.875 | 572.257 |
| ESPEJO | 8.947.582 | 4.473.791 | 3.474.346 |
| FERNAN NUNEZ | 15.615.652 | 7.807.826 | 6.063.558 |
| FUENTE CARRETEROS | 1.904.584 | 927.482 | 720.283 |
| FUENTE PALMERA | 10.404.072 | 5.202.034 | 4.039.900 |
| FUENTE TOJAR | 4.217.859 | 2.108.929 | 1.637.794 |
| GUADALCAZAR | 3.664.260 | 1.832.130 | 1.422.832 |
| HINOJOSA DEL DUQUE | 5.110.459 | 2.350.972 | 1.825.765 |
| HORNACHUELOS | 6.168.167 | 3.084.083 | 2.395.099 |
| LUQUE | 11.678.816 | 5.839.408 | 4.534.884 |
| MONTEMAYOR | 5.097.330 | 2.548.665 | 1.979.293 |
| MONTORO | 14.277.757 | 7.138.879 | 5.544.053 |
| MORTLES | 4.815.000 | 2.407.500 | 1.869.665 |
| NUEVA CARTEYA | 3.731.718 | 1.600.000 | 1.242.560 |
| PALMA DEL RIO | 17.960.400 | 8.980.200 | 6.974.023 |
| PEDRO ABAD | 3.038.752 | 1.519.376 | 1.179.947 |

| Comarca | Aportación | Subvención | Capital | | | | |
|--------------------|-------------|------------|------------|------------------------|-------------|------------|------------|
| Comarca | INEM | Materiales | Subvención | Comarca | | | |
| | | | | GUALCHOS | 2.100.000 | 525.000 | 407.715 |
| | | | | GUEJAR SIERRA | 3.600.000 | 300.000 | 232.980 |
| ALAMEDILLA | 6.250.000 | 371.430 | 288.387 | GUEVEJAR | 1.950.000 | 425.000 | 330.055 |
| ALBONDON | 3.375.000 | 843.750 | 655.256 | HUELAGO | 3.200.000 | 1.299.458 | 1.009.159 |
| ALBUÑAN | 2.750.000 | 1.075.000 | 834.845 | HUENEJA | 2.600.000 | 650.000 | 504.790 |
| ALBUÑOL | 6.500.000 | 1.252.485 | 972.680 | HUESCAR | 12.750.000 | 2.400.000 | 1.863.840 |
| ALBUÑELAS | 6.750.000 | 629.280 | 488.699 | HUETOR TAJAR | 20.000.000 | 573.062 | 445.040 |
| ALDEIRE | 2.350.000 | 545.250 | 423.446 | HUETOR VEGA | 1.500.000 | 250.000 | 194.150 |
| ALFACAR | 400.000 | 100.000 | 77.660 | ILLORA | 43.890.000 | 7.935.452 | 6.162.672 |
| ALGARINEJOS | 13.000.000 | 2.547.421 | 1.978.327 | ITRABO | 3.250.000 | 325.010 | 252.403 |
| ALHAMA DE GRANADA | 11.500.000 | 2.502.753 | 1.943.638 | IZNALLOZ | 18.500.000 | 1.176.993 | 3.243.853 |
| ALTCUN DE ORTEGA | 4.200.000 | 548.640 | 426.074 | JAYENA | 3.850.000 | 929.079 | 721.523 |
| ALPUJARRA DE LA S. | 6.000.000 | 489.450 | 380.107 | JEREZ DEL MARQUESADO | 1.950.000 | 487.500 | 378.592 |
| ALQUIFE | 2.425.000 | 300.000 | 232.980 | JETE | 1.250.000 | 125.000 | 97.075 |
| ARENAS DEL REY | 6.000.000 | 928.838 | 721.336 | LACHAR | 11.300.000 | 2.303.324 | 1.788.761 |
| ARMILLA | 4.950.000 | 1.085.939 | 843.340 | LANJARON | 2.000.000 | 177.088 | 137.526 |
| BAZA | 9.500.000 | 2.264.813 | 1.758.854 | LANTEJIRA | 2.250.000 | 437.500 | 339.762 |
| BEAS DE GUADIX | 1.000.000 | 46.152 | 35.842 | LECRIN | 6.500.000 | 1.186.855 | 2.474.912 |
| BENALUA DE GUADIX | 11.700.000 | 325.000 | 252.395 | LOBRAS | 850.000 | 237.500 | 184.442 |
| BENAMAUREL | 8.700.000 | 695.754 | 540.323 | LOJA | 16.750.000 | 1.691.702 | 3.643.576 |
| BUBION | 500.000 | 125.000 | 97.075 | LUGROS | 2.700.000 | 300.000 | 232.980 |
| CACIN | 4.350.000 | 233.598 | 181.412 | LUJAR | 1.700.000 | 362.500 | 281.517 |
| CADIAN | 5.000.000 | 250.000 | 194.150 | MARCHAL | 1.300.000 | 75.000 | 58.245 |
| CALAHORRA, LA | 3.200.000 | 550.000 | 427.130 | MONACHIL | 2.250.000 | 562.500 | 436.837 |
| CALICASAS | 750.000 | 125.000 | 97.075 | MONTEFRIO | 28.000.000 | 7.498.799 | 5.823.567 |
| CANILES | 10.500.000 | 2.749.700 | 2.135.417 | MONTILLANA | 5.250.000 | 603.100 | 468.367 |
| CANAR | 1.250.000 | 239.472 | 185.974 | MORALEDA DE ZAFAYONA | 11.500.000 | 118.409 | 91.956 |
| CAPILEIRA | 1.250.000 | 437.500 | 339.763 | MOTRIL | 25.998.935 | 6.692.150 | 5.197.124 |
| CARATAUNAS | 1.000.000 | 300.000 | 232.980 | MURTAS | 3.000.000 | 75.000 | 58.245 |
| CASTILLEJAR | 9.000.000 | 2.250.430 | 1.747.684 | NEVADA | 6.725.000 | 1.681.250 | 1.305.659 |
| CASTRIL | 8.900.000 | 2.225.000 | 1.727.935 | NIGUELAS | 5.000.000 | 250.000 | 194.150 |
| CENES DE LA VEGA | 1.300.000 | 112.754 | 87.565 | OGIJARES | 1.750.000 | 125.000 | 97.075 |
| CIJUJELA | 4.750.000 | 425.651 | 330.561 | ORCE | 4.000.000 | 875.000 | 679.525 |
| COGOLLOS DE GUADIX | 4.700.000 | 800.000 | 621.280 | ORGIVA | 7.450.000 | 862.500 | 669.817 |
| CORTES DE BAZA | 11.250.000 | 312.500 | 242.687 | OTURA | 2.400.000 | 597.863 | 464.300 |
| CORTES Y GRAENA | 4.650.000 | 350.000 | 271.810 | PADUL | 20.000.000 | 4.108.541 | 3.190.693 |
| CULLAR BAZA | 13.750.000 | 972.159 | 754.979 | PELIGROS | 3.000.000 | 250.000 | 194.150 |
| CULLAR VEGA | 3.200.000 | 800.000 | 621.280 | PEZA, LA | 4.200.000 | 1.353.469 | 1.051.104 |
| CHAUCHINA | 8.100.000 | 1.875.000 | 1.456.125 | PINAR, EL | 4.200.000 | 800.000 | 621.280 |
| CHIMENEAS | 6.050.000 | 1.512.500 | 1.174.607 | PINOS GENIL | 1.600.000 | 299.600 | 232.669 |
| DARRO | 6.500.000 | 1.750.000 | 1.359.050 | PINOS PUENTI | 123.577.368 | 14.073.050 | 10.020.131 |
| DEHESAS DE GUADIX | 3.250.000 | 248.640 | 193.094 | POLICAR | 2.200.000 | 600.000 | 464.060 |
| DIEZMA | 3.950.000 | 642.188 | 498.723 | POLOPOS | 2.375.000 | 68.750 | 53.091 |
| DILAR | 2.750.000 | 750.000 | 582.450 | PORTOGOS | 1.150.000 | 500.000 | 380.000 |
| DOLAR | 2.000.000 | 300.000 | 232.980 | PUEBLA DE LA FERRICOLA | 1.000.000 | 875.000 | 671.505 |
| DUDAR | 700.000 | 175.000 | 135.905 | PUEBLA LENA | 6.050.000 | 512.500 | 390.008 |
| DERCAL | 13.000.000 | 644.406 | 500.446 | OUENTAR | 1.750.000 | 125.000 | 97.075 |
| ESCUZAR | 2.800.000 | 775.000 | 601.865 | SALAR | 15.500.000 | 3.862.175 | 2.999.365 |
| FERREIRA | 2.500.000 | 300.000 | 232.980 | SALOBREÑA | 5.000.000 | 500.000 | 388.300 |
| FONELAS | 5.000.000 | 1.819.562 | 1.413.072 | STA. CRUZ DEL C. | 1.950.000 | 231.769 | 179.992 |
| GALERA | 4.250.000 | 969.418 | 752.850 | SANTA FE | 15.000.000 | 250.000 | 194.150 |
| GOBERNADOR | 1.200.000 | 50.000 | 38.830 | SOPORTUJAR | 1.500.000 | 334.558 | 259.818 |
| GOJAR | 2.500.000 | 275.000 | 213.565 | TORVIZCON | 3.425.000 | 160.961 | 129.662 |
| GOR | 4.200.000 | 1.474.999 | 1.145.484 | TURON | 1.000.000 | 155.000 | 120.373 |
| GORAFE | 2.500.000 | 500.000 | 388.300 | UGIJAR | 11.450.000 | 3.475.000 | 2.698.685 |
| GRANADA | 115.472.416 | 20.899.934 | 16.230.889 | VALOR | 4.000.000 | 1.000.000 | 776.600 |
| GUADIX | 24.400.690 | 2.140.701 | 1.662.468 | VALLE, EL | 6.000.000 | 1.125.000 | 873.675 |
| GUAJARES | 3.350.000 | 834.190 | 647.832 | | | | |

| | | | |
|---------------------|------------------|----------------|----------------|
| VALLE DEL ZALABI | 9.500.000 | 375.000 | 291.225 |
| VEGAS DEL GENIL | 4.500.000 | 141.400 | 109.811 |
| VELEZ DE BENAUDALLA | 6.250.000 | 1.562.500 | 1.213.438 |
| VILLAMENA | 5.500.000 | 250.000 | 194.150 |
| VVA. DE LAS TORRES | 4.350.000 | 714.539 | 554.911 |
| VVA. MESIA | 7.500.000 | 1.724.491 | 1.309.240 |
| VIZNAR | 200.000 | 43.625 | 33.879 |
| ZAFARRAYA | 8.150.000 | 1.680.921 | 1.305.403 |
| ZAGRA | 5.875.000 | 580.431 | 450.763 |
| ZUJAR | <u>9.750.000</u> | <u>312.500</u> | <u>242.687</u> |
| TOTAL | 1.010.589.410 | 161.913.552 | 125.742.064 |

vidad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de septiembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Contimar, SA, con el núm. 2042 de orden.

Por Don Rafael Pérez Delgado, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Contimar, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportada la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Contimar, S.A.», con el número 2042 de orden y sede social en Fuengirola (Málaga) Paseo Marítimo, Avda. de las Gaviotas. Edificio Girolamar, pudiendo ejercer a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de septiembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2º. El remanente de 110.865.234 ptas correspondiente al PER del año 1988 obtenido por la Excm. Diputación como resultado de una adecuada gestión de los fondos para materiales no puede ser objeto de subvención por la presente Orden por no haber sido invertido en obra alguna sino que se le dará el destino que proceda conforme a la Disposición Adicional primera del Decreto 217/1988, de 24 de mayo y concordantes de años posteriores así como con el acuerdo de fecha 6 de febrero del año en curso de la Comisión de Gobierno de esa Corporación adoptado al punto 95-Organigrama y que es objeto de estudio en estos momentos por parte de la Consejería de Gobernación.

3º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Granada por el Banca de Crédito Local, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

4º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga, conforme con el art. 3º en relación al 2º y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

5º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Granada, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Albalatour, SL, con el núm. 2041 de orden.

Por Don Amador Gutiérrez Albalat, en nombre y representación de la Entidad «Albalatour, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportada la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Albalatour, S.L.», con el número 2041 de orden y sede social en Málaga, c/ Cervantes, nº 8, pudiendo ejercer su acti-

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de las tres becas para la formación de expertos en comercio exterior, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer pública la adjudicación de las tres (3) becas, convocadas en la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 19 de julio de 1990 (BOJA núm. 64 de 31 de julio), a los alumnos designados por el Comité de Selección según dispone el artículo 9º de dicha Orden, que se indica en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 14/001.
Adjudicataria: Doña Sofía Beneitez Martínez.
D.N.I.: 25101138.
Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

Nº Expediente: 14/002.
Adjudicataria: Doña Pilar Muñoz Asenjo.
D.N.I.: 27294364.
Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

Nº Expediente: 14/003.
 Adjudicatario: D. Juan Ramón Fernández Caro.
 D.N.I.: 75399540.
 Importe de la Beca: 3.000.000 ptas.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a una empresa instalada en la Zona de Acción Especial de la Franja Piritima de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 74/H.
 Adjudicatario: C.A.M.A. LEON, S.A.
 Municipio y provincia: Riotinto (Huelva).
 Importe de la subvención: 43.133.532 ptas.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas la subvenciones concedidas a cuatro empresas para su instalación en la Zona de Acción Especial del Noroeste de la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Hacer públicas la subvenciones concedidas a las cuatro empresas que se indican en el Anexo, y en las cuantías que en el mismo se relacionan, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de Octubre de 1987.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: 60/J.
 Beneficiario: Hijos de Antonio Mazas Parra, C.B.
 Municipio y provincia: Bailén (Jaén).
 Importe de subvención: 6.812.962 ptas.

Nº Expediente: 71/J.
 Beneficiario: Bebidas Pontón, S.C.A.
 Municipio y provincia: Linares (Jaén).
 Importe subvención: 1.151.741 ptas.

Nº Expediente: 74/J.
 Beneficiario: Linafross, S.A.
 Municipio y provincia: Linares (Jaén).
 Importe subvención: 148.058.958 ptas.

Nº Expediente: 77/J.
 Beneficiario: B.P.M.E.D., S.A.
 Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
 Importe subvención: 68.977.116 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la

subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. (EX91000004) (Res. 50/91).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

| Actividad | Importe (Ptas) |
|--|----------------|
| Formación de técnicos en especialidades Agrícolas y Forestales | 1.000.000 |

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 junio de 1987 (Res. 51/91).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987 para el que se autoriza al I.A.R.A. a formalizar convenios de cooperación con Diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios para adquisición de maquinaria destinada a conservación de caminos rurales.

| Actividad | Importe (Ptas) |
|----------------------------------|----------------|
| Diputación Provincial de Almería | 101.500.000 |

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.— El Presidente, Jaan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversas Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: MA-UPE-1/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
 Importe: 3.743.821 ptas.

Expediente: MA-UPE-2/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Antequera.
 Importe: 3.350.662 ptas.

Expediente: MA-UPE-3/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alora.
 Importe: 2.340.396 ptas.

Expediente: MA-UPE-4/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coin.
 Importe: 2.340.396 ptas.

Expediente: MA-UPE-5/91.
 Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
 Importe: 3.743.821 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesta en el artículo decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 11 de junio de 1991.— El Delegada, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: UPE-01/91-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Fuente Palmera.
Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-02/91-CO.
Entidad: Ayuntamiento de La Rambla.
Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-03/91-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-04/91-CO.
Entidad: Ayuntamiento de Baena.
Importe: 3.528.058 ptas.

Expediente: UPE-05/91-CO.
Entidad: Mancomunidad Municipios Alto Guadalquivir.
Importe: 3.628.058 ptas.

Expediente: UPE-06/91-CO
Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil
Importe: 3.628.058 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 3 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base al Programa de Ayudas a la contratación de trabajadores mayores de 25 años de edad, en situación de desempleo prolongado, (P.L.D.), se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

| Nº de Expte. | Localidad | Cuántia |
|--------------|--------------------------|-----------|
| PLD/01.91.CO | Pedroche | 3.031.638 |
| PLD/02.91.CO | Espejo | 3.069.408 |
| PLD/03.91.CO | La Rambla | 1.995.288 |
| PLD/04.91.CO | Villafraanca | 1.995.288 |
| PLD/05.91.CO | El Viso | 3.031.638 |
| PLD/07.91.CO | Dos Torres | 1.830.798 |
| PLD/08.91.CO | El Corpio | 3.031.638 |
| PLD/10.91.CO | Encinas Reales | 3.031.638 |
| PLD/11.91.CO | Puente Genil | 2.713.704 |
| PLD/13.91.CO | Belmez | 3.031.638 |
| PLD/14.91.CO | Bujalance | 3.031.638 |
| PLD/15.91.CO | Valenzuela | 2.721.792 |
| PLD/16.91.CO | Fuente Palmera | 2.033.994 |
| PLD/18.91.CO | Córdoba | 8.106.378 |
| PLD/19.91.CO | Peñarroya-Pueblonuevo | 3.031.638 |
| PLD/20.91.CO | Villa del Río | 2.033.994 |
| PLD/21.91.CO | S. Sebastián Ballesteros | 458.070 |
| PLD/22.91.CO | Doña Mencía | 2.992.932 |
| PLD/23.91.CO | Belalcázar | 1.917.072 |
| PLD/25.91.CO | La Carlota | 2.071.764 |
| PLD/27.91.CO | Montemayor | 4.067.052 |
| PLD/28.91.CO | Añora | 2.071.764 |
| PLD/29.91.CO | Castro del Río | 2.219.688 |
| PLD/30.91.CO | Baena | 2.497.500 |
| PLD/31.91.CO | Cañete | 3.069.408 |
| PLD/32.91.CO | Pedro Abad | 2.071.764 |
| PLD/34.91.CO | Palma del Río | 3.031.356 |
| PLD/36.91.CO | Torrecampo | 2.148.240 |

| | | |
|--------------|-----------------------|------------|
| PLD/37.91.CO | Priego de Córdoba | 2.388.348 |
| PLD/38.91.CO | Fuente Tójar | 3.031.638 |
| PLD/42.91.CO | Pozoblanco | 3.031.638 |
| PLD/44.91.CO | Palenciano | 3.109.050 |
| PLD/09.91.CO | Montoro | 4.029.282 |
| PLD/12.91.CO | Fuente Obejuna | 6.983.508 |
| PLD/26.91.CO | Fernán Núñez | 9.269.766 |
| PLD/35.91.CO | Diputación Provincial | 13.950.252 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido subvenciones de ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años de edad (P.A.J.).

| Nº de Expte. | Municipio | Cuántia |
|--------------|-----------------------|-------------|
| PAJ/04.91.CO | Córdoba | 22.857.924 |
| PAJ/05.91.CO | Peñarroya-Pueblonuevo | 7.020.828 |
| PAJ/06.91.CO | Baena | 18.261.438 |
| PAJ/02.91.CO | Puente Genil | 18.794.544 |
| PAJ/09.91.CO | Palma del Río | 18.429.786 |
| PAJ/10.91.CO | Cabra | 17.779.740 |
| PAJ/11.91.CO | Diputación Provincial | 120.126.810 |
| PAJ/12.91.CO | Priego de Córdoba | 19.233.666 |
| PAJ/13.91.CO | Montilla | 17.206.686 |
| PAJ/14.91.CO | Pozoblanco | 11.083.962 |
| PAJ/15.91.CO | Luçena | 17.714.142 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 15 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 30 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, de la Consejería de Trabajo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las entidades siguientes:

| Nº de Expte. | Entidad | Importe |
|--------------|------------------------|-----------|
| AT/04.CO.91 | Matrans, S. Coop. And. | 500.000 |
| AT/05.CO.91 | Matrans, S. Coop. And. | 1.500.000 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Córdoba, 30 de julio de 1991.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apaya al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: ILPT 25/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 27/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 29/90.
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 462.910 ptas.

Expediente: ILPT 26/90.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 190.610 ptas.

Expediente: ILPT 1/91.MA
Entidad: Aspromanis Industrial.
Importe: 6.336.750 ptas.

Expediente: ILPT 2/91.MA.
Entidad: Aspromanis Campillos.
Importe: 2.609.250 ptas.

Expediente: ILPT 3/91.MA.
Entidad: Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 2.609.250 ptas.

Expediente: ILPT 30/90.MA
Entidad: Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.
Importe: 1.424.347 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno, apartada cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 5 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Ruiz Borranquero.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la economía social establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AT.01.MA/91.
Entidad: Talleres Lo Colegiata, S.A.I.
Importe: 1.500.000 ptas.

Expediente: AT.02.MA/91.
Entidad: S. Coop. And. Agraria Malaca.
Importe: 800.000 ptas.

Expediente: AT.04.MA/91.
Entidad: Paidemaco, S. Coop. And.
Importe: 1.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 5 de septiembre de 1991.— El Delegado, José Ruiz Borranquero.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3223/89, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en

sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3223/89, promovido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 3223/89 interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima (FOCSA), confirmando, por ajustarse a Derecho, la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancia Gutiérrez Colamina.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4857/89, interpuesto por Mensaque Rodríguez y Cía, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4857/89, promovido por Mensaque Rodríguez y Cía, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos en sus propios términos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomino.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4855/89, interpuesto por CB Jerónimo Martín Hermanos.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de junio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4855/89, promovido por C.B. Jerónimo Martín Hermanos, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa Jerónimo Martín Hermanos, Comunidad de Bienes, representada por la Procuradora Sra. Flores Cracci, contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomino.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a la siguiente entidad.

Expediente: P.L.D. - 20/91 MA

Entidad: Excma. Diputación Provincial de Málaga.
 Importe: 6.911.604 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimoñoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Málaga, 13 de septiembre de 1991.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de julio de 1991, por la que se asigna nueva denominación a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos Antonio Cañete, de Málaga que en la sucesivo se denominará San Telmo.

El Consejo Escolar de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, sito en Plazo El Ejido, s/n, con el número de código 29006179-0 del Registro de centros docentes, en su reunión del día 18 de diciembre de 1990 ha acordado sustituir la denominación «Antonio Cañete» que ostenta en la actualidad por la de «San Telmo».

Vista la Orden de 29 de abril de 1975, por la que se dispone que la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga ostente la denominación «Antonio Cañete» (BOE 18 de junio) y los artículos 13 y 16 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 277 de 11 de noviembre (BOJA de 12 de diciembre) sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los siguientes centros públicos: Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas y Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación (BOE 22 de enero de 1983).

Esta Consejería ha dispuesto conceder a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, la nueva denominación de «San Telmo».

Sevilla, 15 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de Ítem.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de marzo de 1991, de esta Dirección General de Personal (BOJA de 22 de marzo) por la que se convocaba concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo a extinguir de Profesores Especiales de ÍTEM, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino en virtud de concurso de traslados a los Profesores Especiales de ÍTEM, Educación Física, relacionados en el Anexo I y Hogar y Asumidos Ley 19/79 relacionados en el Anexo II, en los centros y localidades que en los mismos se especifican.

Segundo. Los interesados tomarán posesión de los destinos que se les adjudican por la presente Resolución el 1 de octubre de 1991.

Tercero. Denegar, por no existir vacantes, las peticiones de destino de los profesores incluidos en el Anexo III.

Cuarto. De acuerdo con el apartado decimocuarto de la Resolución de 13 de marzo citado, se amortizan las vacantes no cubiertas en el presente concurso.

Quinto. Se amortizan aquellas vacantes de resultados que no aparecen adjudicadas, por no existir horarios lectivos en los respectivos Centros.

Sexto. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes o partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de lo Junto de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

| APPELL. DOS. Y NOMBRE | P. TOTAL | F. NACTO. | DESTINO |
|-------------------------------------|----------|-----------|---------------------------------|
| ASIGNATURA: EDUCACION FISICA | | | |
| CASTR. ARANDA RITA | 17'44 | 011047 | IB LOPEZ NEYRA (CORDOBA) |
| GONZALEZ QUEBRAJO ROSARIO | 17'44 | 271249 | IFP ALAKEN II (CORDOBA) |
| LIMIA MATEOS RICARDO | 17'44 | 110755 | IFP CUENCA (CORDOBA) |
| MARTINEZ SANCHEZ JOSE FCO. | 17'44 | 110755 | EXT. IB CUENCA (CORDOBA) |
| CAMACHO BUENOSVINOS M. CRUZ | 17'44 | 090551 | IFP TRASSIERRA (CORDOBA) |
| BARRERA TORO FRANCISCO | 16'44 | 120556 | IB MATEO ALEMAN (CORDOBA) |
| ESCOBAR VAZQUEZ JOSE ANTO | 15'44 | 110347 | SAN JUAN AZNALFARACHE (SEVILLA) |
| VILLAR FERNANDEZ VICENTE | 14'94 | 211254 | IB JIMENA FRA. (CADIZ) |
| GIRON GARCIA RAFAEL FCO. | 13'44 | 220156 | IB TRAFALGAR BARBATE (CADIZ) |
| COLORADO PEÑA FERNANDO | 7'00 | 140452 | IB BERJA (ALMERIA) |
| VICENTE DE HARO JOAQUIN J. | 5'00 | 050345 | IFP MONTORO (CORDOBA) |
| CAPISCOL BLANCA JUANA | 4'50 | 271'152 | IFPP ALMERIA (CORDOBA) |
| GALINDO LOPEZ JUAN CARLOS | 3'50 | 160460 | IFP ULYSSEA UGIJAR (GRANADA) |
| | | | IFP MARBELLA (MALAGA) |

ANEXO II

| APPELLIDOS Y NOMBRE | P. TOTAL | F. NACTO. | DESTINO |
|----------------------------|----------|-----------|-----------------------------------|
| ASIGNATURA: HOGAR | | | |
| MESAS CANADAS ENCARNACION | 17'44 | 240842 | IB CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA) |
| MONTES NUÑEZ ADELA | 17'44 | 010244 | IB ILIBERRIS (GRANADA) |
| HERNANDEZ DOMENECH DOLORES | 17'44 | 020756 | ATAREE (GRANADA) |
| | | | IB JOSE DE MORA BAZA (GRANADA) |

ANEXO III

| APPELLIDOS Y NOMBRE | P. TOTAL | F. NACTO. | DESTINO |
|-------------------------------------|----------|-----------|----------|
| ASIGNATURA: EDUCACION FISICA | | | |
| CAMACHO BUENOSVINOS M. CRUZ | 17'44 | 090551 | DENEGADO |
| GARCIA GALLARDO CATALINA | 17'44 | 190851 | DENEGADO |
| GUZMAN ORDONEZ MANUEL | 15'94 | 290953 | DENEGADO |
| DIAZ LOBON FELIPE R. | 15'44 | 130858 | DENEGADO |
| GARRIDO CARRASCO M. TERESA | 15'44 | 110160 | DENEGADO |
| HERNANDEZ NAVARRO JUAN A | 14'94 | 231255 | DENEGADO |
| COSANO BERNABEU M. ANGELES | 14'94 | 020356 | DENEGADO |
| TORO ALES FERNANDO | 14'94 | 240358 | DENEGADO |
| MARTINEZ PRIGMAN MARIA | 14'94 | 090658 | DENEGADO |
| URENA FERNANDEZ MANUEL | 5'00 | 310731 | DENEGADO |
| MORENO ORTEGA MIGUEL ANGEL | 5'00 | 220843 | DENEGADO |
| JIMENEZ HIDALGO NICOLAS | 5'00 | 030846 | DENEGADO |
| FRANCIA SANCHEZ MARIA LUISA | 3'00 | 171244 | DENEGADO |
| ASIGNATURA: HOGAR | | | |
| CALDERON REINA CONCEPCION | 17'44 | 020448 | DENEGADO |
| GOMEZ ORTEGA BEATRIZ | 16'44 | 300358 | DENEGADO |

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de Enero, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de Enero de 1.990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 46, de 12 de Junio de 1.991.

- 4.560 - AS. SILVESTRISTA DEPORTIVA ALGECIREÑA - ALGECIRAS (Cádiz)
 4.561 - CLUB VOLEIBOL GRANADA - GRANADA
 4.562 - CLUB AJEDREZ MARACENA - MARACENA (Granada)
 4.563 - A.D. DE CAZA LOS CHACONES - ALAMEDA (Málaga)
 4.564 - CLUB DE PESCA ISLA DE LEON - SAN FERNANDO (Cádiz)
 4.565 - ASOC. DEP. SURÍ-KATAI CLUB - HUELVA
 4.566 - TRIATLON CLUB CORDOBA - CORDOBA
 4.567 - A.D. LEBRIJANA DE FUTBOL SALA - LEBRIJA (Sevilla)
 4.568 - ESPELEO CLUB KARST - DOS HERMANAS (Sevilla)
 4.569 - AUTOCLUB MONTILLA - MONTILLA (Córdoba)
 4.570 - CLUB TODO TERRENO DE SEVILLA - SEVILLA
 4.571 - CLUB FUTBOL SIERRA NEVADA - GRANADA
 4.572 - SD. LOCAL DE CAZA PEAL DE BECERRO - PEAL DE BECERRO (Jaén)
 4.573 - PEÑA SILVESTRISTA LAS TRES PLUMAS - CORDOBA
 4.574 - GRUPO DE MONTAÑISMO ESCARPE - LA LINEA (Cádiz)
 4.575 - A.D. DE CAZA DE DUDAR - DUDAR (Granada)
 4.576 - A.D. POSADAS, FUTBOL SALA - POSADAS (Córdoba)
 4.577 - CLUB VOLEIBOL ZELUAN - JAEN
 4.578 - S.D. CANALES 91 - CANILES (Granada)
 4.579 - ALMERIA BILLAR CLUB - ALMERIA
 4.580 - PEÑA CAZADORES MIRAFLORES - LANJARON (Granada)
 4.581 - PEÑA PAJARIL EL COLORIN - HUETOR TAJAR (Granada)
 4.582 - SDAD. CAZADORES SAN BERNARDINO - DEHESAS DE GUADIX (Granada)
 4.583 - CLUB POLIDEPORTIVO PULPI - PULPI (Almería)
 4.584 - FUTBOL CLUB LA MILAGROSA - ALMERIA
 4.585 - A.D. MONTAÑISMO JUVENIL VIATOR - VIATOR (Almería)
 4.586 - PEÑA CAZADORES EL CHORRILLO TREVELEZ - TREVELEZ (Granada)
 4.587 - U.D. COSTA LAGO - TORREMOLINOS (Málaga)
 4.588 - GLASS METAL MARBELLA - MARBELLA (Málaga)
 4.589 - C.D. CAZA LAS ARENAS - SEVILLA
 4.590 - GRUPO UNIVERSITARIO DE MONTAÑA - CORDOBA
 4.591 - CLUB BALONCESTO BAHIA DE CADIZ - CADIZ
 4.592 - SD. ORNITOLOGICA SILVECAZA - HUELVA
 4.593 - AUTOCARES SIERRA, FUTBOL SALA - MALAGA
 4.594 - CLUB ARQUEROS CAJA DE JEREZ - JEREZ (Cádiz)
 4.595 - SDAD. CAZADORES CHUCENA - CHUCENA (Huelva)
 4.596 - CLUB MONTECASTILLO - JEREZ (Cádiz)
 4.597 - PEÑA BETICA LAS GANCHOZAS, CLUB FUTBOL - DOS HERMANAS (Sevilla)
 4.598 - VELEZ RUBIO, CLUB FUTBOL - VELEZ-RUBIO (Almería)
 4.599 - CLUB CICLISTA DE BERJA - BERJA (Almería)
 4.600 - GRUPO PESCA DEPORTIVA N.S. ROSARIO - ISLA CRISTINA (Huelva)
 4.601 - CLUB PETANCA SIERRA MORENA - LA CAROLINA (Jaén)
 4.602 - C.D. ANDUCROS - ANDUJAR (Jaén)
 4.603 - C.D. ALCALA DEL VALLE - ALCALA DEL VALLE (Cádiz)
 4.604 - A.D. DISCO PUB PARAISO - CAMPANILLAS (Málaga)
 4.605 - SD. CAZADORES ALICUN DE ORTEGA - DEHESAS DE GUADIX (Granada)
 4.606 - SD. CAZADORES DE LINARES SIERRA - LINARES SIERRA (Huelva)
 4.607 - CLUB LINCE 4 x 4 MALAGA - CHURRIANA (Málaga)
 4.608 - C.D. TIRO OLIMPICO OLIVARES - OLIVARES (Sevilla)
 4.609 - ASOCIACION CICLISTA GADITANA - CADIZ
 4.610 - NAUTICO Y PESCA MARITIMA CABO ROCHE - CONIL (Cádiz)
 4.611 - CLUB DEPORTIVO 91 - MALAGA
 4.612 - A.D. VARON-F.S. - MALAGA
 4.613 - CLUB DE REMO LINENSE - LA LINEA (Cádiz)
 4.614 - CLUB PARAPENTE VALLE ABDALAJIS - VALLE DE ABDALAJIS (Málaga)
 4.615 - ASOCIACION FISICO DEPORTIVA LA PUEBLA - PUEBLA DEL RIO (Sevilla)
 4.616 - SD. CAZADORES SAN DIEGO ALMENSILLA - ALMENSILLA (Sevilla)
 4.617 - ASOC. DEP. FUENTE TOJAR - FUENTE TOJAR (Córdoba)
 4.618 - CLUB DE TIRO ATALAYA - PULIANAS (Granada)
 4.619 - SDAD. CAZADORES DE ZUJAR - ZUJAR (Granada)
 4.620 - CLUB CICLISTA COCA - COCA DE LA PINERA (Sevilla)
 4.621 - A.D. ACUANAUTAS - SEVILLA
 4.622 - PEÑA ZAFARI - SANTA FE (Granada)
 4.623 - ASOCIACION DEPORTIVA AVENIDA 34 - GRANADA
 4.624 - A.D. FILMAÑAS VIDEO - ALMERIA
 4.625 - ASOC. COLUMBICULTORA JUVENIL MALAGUEÑA - MALAGA
 4.626 - JARQUIL, A.D. ALMERIA
 4.627 - PEÑA TORQUILLA - SANTA FE (Granada)
 4.628 - C.D. NORTE AMARILLO - SAN FERNANDO (Cádiz)
 4.629 - A.D. MARISQUERIA TRINI-DIMASUR - MALAGA
 4.630 - CLUB DE BILLAR ALCAZABA - MALAGA
 4.631 - MOTO CLUB MAGINA - JODAR (Almería)
 4.632 - SD. CAZADORES TORRE DEL MAR - TORRE DEL MAR (Málaga)
 4.633 - CLUB DE TENIS TORREDONJIMENO - TORREDONJIMENO (Jaén)
 4.634 - CLUB ATLETISMO JORGE ZURITA SISTEMAS INFORMATICOS - GRANADA
 4.635 - A.D. EL QUEJIGAL - SEVILLA

Sevilla, 10 de septiembre de 1991.- El Director General, Jesús de la Lama Lamanie de Clairac.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO.

Don Angel Salas Gallego, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Penal núm. Ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi carga se siguen Autos de Juicio Penal nº 86/91-M, por delito de lesiones y en el que se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a los acusadas Juan Rubia Vela y Mohamed el Amraqui, como autores de sendas faltas de lesiones a la pena, a cada uno de ellas, de dos días de arresto menor.

Les impago asimismo el pago de las costas.

Apruebo, por sus propios fundamentos y con las reservas que contiene, el Auto de salvencia que dictó el Sr. Juez Instructor.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo».

Y poro que sirva de notificación al acusado Mahamed el Amraqui, actualmente en ignorado paradero expido la presente en Sevilla a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1172/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el siguiente concurso:

Expte. N.º: 70/91.

Denominación: «Adquisición de un sistema informático para el Centro Andaluz de Documentación e Información Juvenil».

Presupuesto de contrata: 11.000.000 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Admva. de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 21-B, 1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 7 de octubre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 17 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, o fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 24 de octubre de 1991, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, n.º 21-B, 1ª planta.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991. — El Director General, (P.D. s/Orden de 9.1.91) Idelfonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro. (PD. 1173/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Expte. N.º: TI-1.A.03-SU.

Denominación: Suministro para la señalización de rutas turísticas y puntos de interés turístico en Andalucía.

Presupuesto de contrata: 69.200.000 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, n.º 31-B, planta segunda, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 11 de octubre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 23 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avenida de la República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe cuarto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 24 de octubre de 1991, en la Sala de Juntas, sito en la planta segunda del n.º 31-B, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 12 de septiembre de 1991.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991. — El Director General. (P.D. Orden de 9 de enero de 1991), José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro. (PD. 1174/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Expte. N.º: TI-1.GR.01-SU.

Denominación: Suministro para el equipamiento de la Villa Turística de Bubiñ (Granada).

Presupuesto de contrata: 28.902.720 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, n.º 31-B, planta segunda, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 11 de octubre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 23 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avenida de la República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el apígrafe cuarto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de la misma, o fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acta Pública a las 12 horas del día 24 de octubre de 1991, en la Sala de Juntas, sito en la planta segunda del nº 31-B, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envía del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 12 de septiembre de 1991.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.- El Director General. (P.D. Orden de 9 de enero de 1991), José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Asistencia técnica para la redacción del proyecto renovación de vía Bobadilla Antequera».

Clave: T84032TFAT1M

Sistema de adjudicación: Directa

Empresa adjudicatario: Ineco, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.700.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,97

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican por el sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-52039-CS-1A (CS-AL-115)

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera C-3325 de Purchena a Tabernos P.k. 52,0 al 56,0. Localidades: Uleila del Campa-CN-340».

Adjudicatario: Sociedad Almeriense de Construcciones y Asfaltos, S.A. (SALCOA, S.A.)

Presupuesto de adjudicación: 61.760.625 Ptas.

Clave: C-51028-ON1-1S (1-SE-282)

Denominación: «Refuerzo del firme con membrana asfáltica modificada con polietileno en la N-333. Tromo: Ecija-Intersección con la N-334».

Adjudicatario: Constructora San José, S.A. y Contratas, Industrias y Materiales, S.A. (En U.T.E.)

Presupuesto de adjudicación: 264.000.000 Ptas.

Sevilla, 12 de septiembre de 1991.- El Director General, Manuel Offero Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (PH9000085) (Res. P-85/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Acondicionamiento del Camino de Monteblanco en Arache perteneciente a la 2ª parte del Plan de Obras de la Sierra de Huelva.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 45.880.598 ptas.

Empresa adjudicatario: Pinus, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000017) (Res. P-87/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subastas con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Trabajos Culturales en masas del Sector Occidental de la Provincia de Málaga.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 85.450.115 ptas.

Empresa adjudicatario: PINUS, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000020) (Res. P-88/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subastas con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Trabajos Culturales en masas del Sector Oriental en la Provincia de Málaga.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 88.948.836 ptas.

Empresa adjudicatario: PINUS, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FH91000019) (Res. P-89/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subastas con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Trabajos Culturales en masas del Sector Norte en la Provincia de Málaga.

Fecha de adjudicación definitiva: 28 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 58.421.089 ptas.

Empresa adjudicataria: Antonia García Vázquez

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA91000011) (Res. P-90/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Cuidados Culturales en 1.324,6 Has. en montes de la Sierra de Gádor y estancias en la Provincia de Almería.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 36.799.028 ptas.

Empresa adjudicataria: Antonio García Vázquez

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000018) (Res. P-91/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subastas con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Trabajos Culturales en masas del Sector Centro en la Provincia de Málaga.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 52.756.369 ptas.

Empresa adjudicataria: FF.CC. y Obras Civiles, S.A./Espacios y Jardines, S.A. (U.T.E.)

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FA91000010) (Res. P-92/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subastas con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en 400 Has. en la Sierra de Cabrera en la Provincia de Almería.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 48.128.030 ptas.

Empresa adjudicataria: FF.CC. y Obras Civiles, S.A./Espacios y Jardines, S.A. (U.T.E.)

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG91000003) (Res. P-93/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subastas con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en el Monte «Lancha de Genes» y 27 más en la Provincia de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 72.068.412 ptas.

Empresa adjudicataria: FF.CC. y Obras Civiles, S.A./Espacios y Jardines, S.A. (U.T.E.)

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FH91000015) (Res. P-94/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal de 578,50 Has. en los Montes «Baldíos de Beas» y uno más en la Provincia de Huelva.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 28.389.593 ptas.

Empresa adjudicataria: Riegosur, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FJ91000003) (Res. P-95/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subastas con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en 1.000 Has. en montes de la Comarca del Guadiana Menor en la Provincia de Jaén.

Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991

Importe de adjudicación: 104.620.469 ptas.

Empresa adjudicataria: Ibersilva, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000016) (Res. P-96/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada me-

diente el sistema de Subastas sin Admisión Previa, de acuerdo con lo establecida en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Construcción de vías de penetración en la Provincia de Málaga.
 Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991
 Importe de adjudicación: 49.850.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Técnicas Mineras, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FM91000010) (Res. P-98/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta sin Admisión Previa, de acuerdo con lo establecida en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Mejora y conservación de caminos forestales en montes del Sector Norte de la Provincia de Málaga».
 Fecha de adjudicación definitiva: 6 de septiembre de 1991
 Importe de adjudicación: 37.348.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Guamar S.A.

Sevilla, 6 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (FG91000014) (Res. P-86/91).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subastas con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en montes de la Brigada Norte de la Provincia de Granada.
 Fecha de adjudicación definitiva: 27 de agosto de 1991
 Importe de adjudicación: 87.676.380 ptas.
 Empresa adjudicataria: Pinus, S.A.

Sevilla, 14 de septiembre de 1991.- El Presidente, p.a. El Secretario General, Agustín Madrid Parra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1170/91).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ

Datos del Expediente: SP20030/91. Subasta Pública. Contratación de los obras de Reforma y Ampliación del Centro de Salud M-III (Barrio Alto) en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: El Tipo máxima de licitación será de ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (197.432.749 ptas.)

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Las Pliegas de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, padrán examinarse y retirarse en la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, sita en C/ María Auxiliadora, 2, 1ª planta, Unidad de Suministros y Contrataciones.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias en la fecha y hora que se publicarán en los tablones de Anuncios con al menos 72 horas de antelación.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 16 de septiembre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya y Tornero.

CORRECCION de errata de la Resolución de 26 de agosto de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1111/91) (BOJA núm. 79, de 3.9.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8.259, columna izquierda, línea 9ª, donde dice: «Fianza provisional: Asciede a un millón cuatrocientos setenta mil pesetas (1.460.000)», debe decir: «Fianza provisional: Asciede a un millón cuatrocientos sesenta mil pesetas (1.460.000)».

Sevilla, 18 de septiembre de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que a continuación se indican, realizada mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

Abla: Acondicionamiento aula pretecnología, instalaciones eléctricas y obras varias en C.P. Joaquín Tena Sicilia.
 Adjudicación definitiva: 5.7.91
 Importe adjudicación: 11.908.310 ptas.
 Empresa adjudicataria: Itesa Control Energético

Adra: Construcción de 6 uds. de E.G.B. y Remodelación en C.P. San Fernando
 Adjudicación definitiva: 27.6.91
 Importe adjudicación: 41.340.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: López y Carreño, S.A.

Adra: Obras varias en el Instituto de BUP
 Adjudicación definitiva: 8.7.91
 Imparte adjudicación: 2.206.816 ptas.
 Empresa adjudicataria: López y Carreño, S.A.

Albox: Sustitución de 3 uds. y dependencias complementarias en I.F.P. Martín García Ramos.
 Adjudicación definitiva: 8.7.91
 Importe adjudicación: 34.700.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Juan Martínez García

Almería: Pintura y obras varias en el I.B. Al-Andalus
 Adjudicación definitiva: 20.6.91

Importe adjudicación: 13.400.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Isidoro Posillo García

Almería: Construcción Cocina-Comedor y vestuario en la Residencia I.F.P. Almeraya
 Adjudicación definitiva: 20.6.91
 Importe adjudicación: 41.390.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: López Carreño, S.A.

Almería: Obras varios en el Conservatorio de Música
 Adjudicación definitiva: 15.7.91
 Importe adjudicación: 11.493.524 ptas.
 Empresa adjudicataria: Carlos J. Vicente Miralles

Berja: Reparación y obras en el C.P. Celia Viñas
 Adjudicación definitiva: 23.5.91
 Importe adjudicación: 4.700.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Antonio Guillén Moya (Constr. Guillén)

Berja: Remodelación en C.P. San Tesifón
 Adjudicación definitiva: 23.5.91
 Importe adjudicación: 37.000.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Antonio Guillén Moya (Constr. Guillén)

Berja: Pintura y obras varios en el Instituto de BUP
 Adjudicación definitiva: 8.7.91
 Importe adjudicación: 11.974.882 ptas.
 Empresa adjudicatario: Antonia Guillén Moya (Constr. Guillén)

Cuevas de Almanzora: Construcción 2 pistas polideportivos, urb. y obras varias en C.P. Alvarez de Sotomayor
 Adjudicación definitiva: 7.6.91
 Importe adjudicación: 10.400.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Dizu

El Ejido: Reparación, pintura y obras varias en el I.F.P. Murgis
 Adjudicación definitiva: 8.7.91
 Importe adjudicación: 23.120.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Francisco Gómez Bernabé

Roquetas de Mar: Pintura y obras varias en el Instituto de BUP
 Adjudicación definitiva: 8.7.91
 Importe adjudicación: 22.875.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Francisco Gómez Bernabé

Tijala: Remodelación 2ª fase en el Instituto de BUP
 Adjudicación definitiva: 24.6.91
 Importe adjudicación: 31.586.100 ptas.
 Empresa adjudicataria: López y Carreño, S.A.

Vera: Construcción 2 uds. y SUM en el Instituto de BUP
 Adjudicación definitiva: 8.7.91
 Importe adjudicación: 23.799.618 ptas.
 Empresa adjudicataria: Manuela Velázquez de Castro y García

Vícar: Construcción Servicios Complementarios en C.P. Blas Infante
 Adjudicación definitiva: 5.7.91
 Importe adjudicación: 16.250.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Isidoro Rosillo García

Almería, 2 de agosto de 1991.- El Delegado.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso para la contratación de rutas de transporte escolar. (PD. 1171/91).

Autorizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar dentro de la provincia, esta Delegación Provincial he resuelto anunciar a concursu la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

NIVEL: F.P.

Centro de destino: IFP de Aracena.
 Itinerario: Zufre-Higuero de la Sierra Jabuguillo-Valdezufre al IFP de Aracena.
 Recorrido: Máximo 100 Kms.
 Alumnos transportados: 45.
 Precio diario: Máximo 10.345 ptas. diarios, (incluido 6% IVA).

Centro de destino: IFP de Aroceno.
 Itinerario: La Umbría-Puerta Moral-Corteconcepción-Carboneira al IFP de Aracena.
 Recorrido: Máximo 100 Kms.
 Alumnos transportados: 45.
 Precio diario: Máximo 10.345 ptas. diarias, (incluido 6% IVA).

Centro de destino: IFP de Alosno.
 Itinerario: Santa Bárbara-Cabezas Rubias-Monte. San Benito-Tharsis al IFP de Alosno.
 Recorrido: Máximo 120 Kms.
 Alumnos transportados: 45.
 Precio diario: Máximo 10.825 ptas. diarias, (incluido 6% IVA).

NIVEL: E.G.B.

Centro de destino: Colegios Públicos de Lepe.
 Itinerario: La Antilla-Lepe.
 Recorrido: Máximo 100 Kms.
 Alumnos transportados: 37.
 Precio diario: Máximo 8.345 ptas. diarias, (incluido 6% IVA).

Las Empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar dos sobres cerrados A y B en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, sita en Alameda Sundheim, nº 17, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio todos los días laborables de 9 a 14 horas, no admitiéndose los enviados por correo o cualquier otro procedimiento.

En cada uno de los sobres se especificará:

1. La denominación del objeto del contrato.
2. El nombre y apellidos de quien firma la proposición económica.
3. El carácter con que concurre, es decir si lo hace en nombre propio o en representación de otra persona o Entidad que se indicará.

El sobre B deberá contener:

1. Acreditación de la personalidad del licitador. Si el licitador es persona natural o empresa individual, presentará fotocopia legalizada notarialmente del D.N.I. no caducada.

Si el licitador es persona jurídica, presentará escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

2. Representación.

A los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o se trate de Sociedad o persona jurídica, presentarán apoderamiento, inscrito en el Registro Mercantil en el supuesto de Sociedad Mercantil y an ambos casos bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o sus Representantes.

3. Relación de los vehículos que la empresa pone a disposición de la Administración para la prestación del servicio, y documentación acreditativo de que los vehículos citados cumplen los requisitos legales para ello.

4. Relación de conductores que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto de 1983), y que estén dados de alta en la Seguridad Social.

5. Los documentos citados podrán presentarse en originales o mediante copias de los mismos autenticados ante Notario.

6. La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

7. El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias.

Huelva, 17 de septiembre de 1991.- El Delegado, Manuel J. Larrinaga Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamiento de piña en el Monte del Estado Dunas de Barbate. (PD. 1181/91).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta para la enajenación del aprovechamiento de piña correspondiente al año forestal 1991/92 en el Monte del Estado «Dunas de Barbate», en el término municipal de Barbate.

Tasación: Se fija para el aprovechamiento la tasación de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Fianza provisional: 2% del importe de la tasación global.

Pliego de condiciones: Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 3-3º planta, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3º, planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán dos sobres cerrados firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar su respectivo contenido.

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Los señalados en la condición 4.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre nº 2. «Proposición Económica». Se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

D. años de edad, en nombre propio lo en representación de según acredita en copia autorizado de poder que figura en el sobre número 1), natural de provincia de, con residencia en calle núm. provisto de D.N.I. núm. expedido en con fecha, acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige este aprovechamiento y ofrece la cantidad de

Fecha y Firma

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3º planta.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de septiembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos de pastos en los Montes del Estado que se citan. (PD. 1182/91).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto autorizar la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos, que comienzan en el año forestal 1991/92, en los Montes del Estado que a continuación se relacionan:

CA-1015, Benazainillas
 Término municipal de Jimena de la Frontera
 Duración: Hasta el 30 de septiembre de 1994
 Tasación: 170.000 pesetas, el primer año.

CA-1064, Majada del Lobo
 Término municipal de Jimena de la Frontera
 Duración: Hasta el 30 de septiembre de 1994
 Tasación: 160.000 pesetas, el primer año.

Albarracinejo
 Término municipal de Grazalema
 Duración: Hasta el 30 de septiembre de 1993
 Tasación: 351.000 pesetas, el primer año.

Higuerón de Gadaures
 Término municipal de Grazalema
 Duración: Hasta el 30 de septiembre de 1993
 Tasación: 152.000 pesetas, el primer año.

CA-1003, San Carlos del Tiradero
 Término municipal de Los Borrios
 Duración: Hasta el 30 de septiembre de 1994
 Tasación: 700.000 pesetas, el primer año.

La subasta serán independiente para cada uno de los montes antes citados.

Fianza provisional: 2% del importe de la tasación global.

El precio de tasación que se fija junto con el aumento que pudiera resultar de la subasta, será el valor del rematante del primer año de adjudicación; para los sucesivos años, se incrementará año por año y de forma acumulativa en función de las variaciones que se produzcan de acuerdo con los índices de precios establecidos por el Ministerio de Agricultura para los respectivos productos forestales.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de Condiciones podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 3-3º planta, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3º, planta.

Documentación a presentar por los licitadores: Se presentarán dos sobres cerrados firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa». Deberá presentar los siguientes documentos:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por valor del 2% del importe de la tasación en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda en Cádiz. C/ Isabel La Católica núm. 13.

Los que acrediten la personalidad del licitador.

Declaración acreditativa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

Sobre nº 2. «Proposición Económica». Se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

D. años de edad, en nombre propio lo en representación de según acredita en copia autorizada de poder que figura en el sobre número 1), natural de provincia de, con residencia en calle núm. provisto de D.N.I. núm. expedido en con fecha, en relación con la subasta para la enajenación del aprovechamiento en los pastos del Monte del Estado (consignar el nombre del Monte) que publica el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. de fecha, acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de pesetas l para el primer año de adjudicación.

Fecha y Firma

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3º planta.

Si dicho día fuese sábado se pasará al siguiente día hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de septiembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta (PD. 1183/91).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta de la obra que a continuación se cita:

Nº expediente: 479/90.

Título: Proyecto básico y ejecución de rehabilitación de la Casa Forestal de Narváez. Parque Natural de la Sierra de Baza.

Presupuesto: 50.278.016.

Plazo: Dieciocho meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2 al 9 y Categoría D.

Fianza provisional: 1.005.560.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avenida de Eritaña, 2 y en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente sita en la Gran Vía de Colón, 48 de Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9 horas o las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», las señalados en la forma en que se determina en la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Proposiciones económicas», de conformidad con la cláusula 9.1.2. y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 30 de octubre de 1991, en caso de ser sábado se traslada al inmediato hábil posterior.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta (PD. 1184/91).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta de la obra que a continuación se cita:

Nº expediente: 528/91.

Título: Proyecto básico y ejecución del centro de recuperación Parque Natural Sierra de Costril.

Presupuesto: 62.192.213.

Plazo: Doce meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 1 al 9 y Categoría E.

Fianza provisional: 1.243.844.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avenida de Eritaña, 2 y en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente sita en la Gran Vía de Colón, 48 de Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Proposiciones económicas», de conformidad con

la cláusula 9.1.2. y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 31 de octubre de 1991, en caso de ser sábado se traslada al inmediato hábil posterior.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta (PD. 1185/91).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta de la obra que a continuación se cita:

Nº expediente: 603/91.

Título: Proyecto básico y ejecución de rehabilitación de Molino para Centro de Interpretación. Parque Natural de Grazalema.

Presupuesto: 68.885.953.

Plazo: Doce meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2 y Categoría E.

Fianza provisional: 1.377.719.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avenida de Eritaña, 2 y en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente sita en la calle Año de Viya, 3 de Cádiz, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Proposiciones económicas», de conformidad con la cláusula 9.1.2. y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 28 de octubre de 1991, en caso de ser sábado se traslada al inmediato hábil posterior.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el sistema de subasta (PD. 1186/91).

La Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar subasta de la obra que a continuación se cita:

Nº expediente: 478/91.

Título: Proyecto básico y ejecución del Aula de Naturaleza en el Parque Natural de Sierra de Baza (Granada).

Presupuesto: 86.618.768.

Plazo: Dieciocho meses.

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2 al 9 y Categoría E.

Fianza provisional: 1.732.375.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, y demás documentación, podrán examinarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente, sita en Avenida de Eritaña, 2 y en la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente sita en la Gran Vía de Colón, 48 de Granada, durante el plazo de presentación de pro-

posiciones, desde las 9 horas a las 14 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de veinte días hábiles, finalizando a las 13 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 2.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determino en la cláusula 9.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2. «Proposiciones económicas», de conformidad con la cláusula 9.1.2. y con arreglo al modelo que se adjunta como onexo número 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11 horas del día 29 de octubre de 1991, en caso de ser sábado se traslada al inmediato hábil posterior.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1131/91).

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 2 de agosto del corriente, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de Urbanización Paseo de Motril al Puerto, 1º Fase, según proyecto redactado por el ingeniero de caminos Sr. Arango, los arquitectos Sres. Esnaola y Martín y el ingeniero industrial Sr. López Alcalá-Galiano, y que fue aprobado en el mismo Pleno. Este Pliego de Condiciones se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Urbanización Paseo Motril-Puerto, 1º Fase, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en ciento diecinueve millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (119.169.444 ptas.) presupuesto de ejecución por contrata de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y sí el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA y R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusulas de revisión de precios.

Los gastos derivados del proyecto de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de 9 meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Motril, en el que ya hay 20.000.000 en el año 90 y el resto, con cargo al presupuesto de 1991.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 2.383.389 ptas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamenta de Contratación de las Corporaciones Locales.

Examen del expediente: En el departamento de Infraestructura estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria pueden solicitarse, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, del Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 ptas/folio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril de 10,30 a 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

Don
 con residencia en
 Provincia de
 Calle núm.
 según D.N.I. núm.

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Urbanización Paseo Motril-Puerto 1º Fase», se compromete, en nombre (propio o de la empresa a que represento) a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas por la cantidad de pesetas, IVA incluido. Lugar, fecha y firma del proponente

Motril, 20 de agosto de 1991.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por lo que se somete a información pública, la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (J.A. 2-H-111).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Accondicionamiento del Tramo: Rociana del Condado a Almonte», con fecha 8 de julio de 1991, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública de la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrita cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta

Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 10 de septiembre de 1991.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA:

| PARCELA Nº | PROPIETARIO | NATURALEZA | T. MUNICIPAL | SUPERFICIE A EXPROPIAR M2 |
|------------|--------------------------------|----------------|--------------|---------------------------|
| 1 | D. Manuel Villarón García | T. Calna | Rociana | 290 |
| 2 | D. Florencio Enviz | Frutales | Rociana | 330 |
| 3 | Herramos Ordóñez | T. Calna | Rociana | 2.050 |
| 4 | D. Antonio Villarón Bort Hdez. | T. Calna | Rociana | 1.100 |
| 5 | D. Amaro Huelva Ligero | T. Calna | Rociana | 4.090 |
| 6 | D. Joaquín García Rivero | Viñas | Rociana | 2.520 |
| 7 | D. J.ª Placón López | T. Calna | Rociana | 550 |
| 8 | D. Joaquín Cª Rivero | Viñas y Olivos | Rociana | 320 |
| 9 | D. José Macías López | T. Calna | Rociana | 430 |
| 10 | D. Federico Ferraro | Olivos | Rociana | 760 |
| 11 | D. Federico Ferraro | Eucaliptus | Rociana | 220 |

| | | | | | |
|----|------------------------------|----------------|---------|-------|---|
| 12 | D. Enrique Padilla Sánchez | Trigo y Olivos | Rociana | 1.760 | Cortes, 2.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.440,- m2.- Finca nº 147-1.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 80,- m2.- Finca nº 148.- D. Jose Luis Rodriguez Sánchez.- Cortijo Alcaire.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 7.690,- m2.- Finca nº 149.- D. Juan Rodríguez Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 10.010,- m2.- Finca nº 150.- Dª Carmen Rodriguez Sánchez.- Cortijo Alcaire.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.870,- m2.- Finca nº 151.- D. Salvador Palomo Gonzalez.- San Antonio, 3.- Casabermeja.- Cultivo: secano y almendros.- Superficie a expropiar: 9.440,- m2.- Finca nº 152.- D. Jose F. Bolaño Rodríguez.- Real, 18.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 11.860 m2.- Finca nº 153.- D. Antonio Luis Zafra Rodriguez.- Erta. Campanillas.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.770,- m2.- Finca nº 154.- D. Eduardo Santana Rodriguez.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 11.420,- m2.- Finca nº 155.- D. Pedro Hernandez Sanchez.- El Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.500,- m2.- Finca nº 156.- D. Juan Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.910,- m2.- Finca nº 157.- D. Antonio Flores Aguilar.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.620,- m2.- Finca nº 158.- D. Jose Sánchez Podada: Domicilio: desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.830,- m2.- Finca nº 160.- D. Francisco Muñoz Moreno.- Fuente Abajo, 7.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.460,- m2.- Finca nº 161.- D. Jose Barba Palomo.- Cortijo El Moral.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 6.610,- m2.- Finca nº 162.- D. Francisco Sanchez Muñoz.- La Pena s/n.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.640,- m2.- Finca nº 163.- D. Salvador Gonzalez Alba.- Real, 56.- Casabermeja.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 2.120,- m2.- Finca nº 164.- D. Jose Rodriguez Alba.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.590,- m2.- Finca nº 165.- D. Juan Durán Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.100,- m2.- Finca nº 166.- Dª Maria Enamorado Naraujo.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.740,- m2.- Finca nº 167.- Dª Maria Aguilar Lozano.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.600,- m2.- Finca nº 168.- D. Francisco Ribera Torremocha.- Ojen Alto.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.880,- m2.- Finca nº 169.- D. Jose Muñoz Muñoz.- Calvario.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.070,- m2.- Finca nº 170.- D. Jose Alcantara Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 400,- m2.- Finca nº 171.- D. Jose Duran Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 9.790,- m2.- Finca nº 172.- Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 600,- m2.- Finca nº 173.- D. Mariano Aguilar Lozano.- Plazuela del Sol.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 340,- m2.- Finca nº 174.- Dª Ana Fernandez Marin.- Diaz Camacho, B-1, 1ª.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 220,- m2.- Finca nº 175.- D. Diego López Pardo.- Flores, 1.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 380,- m2.- Finca nº 176.- D. Francisco García Vargas.- Camacho.- Casabermeja.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 5.230,- m2.- Finca nº 177.- D. Clemente Vargas Garcia.- Antonio El chico.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.100,- m2.- Finca nº 178.- D. Mariano Aguilar Lozano.- Plazuela del Sol.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.330,- m2.- Finca nº 179.- Francisco Luque Pardo.- Antonio El chico.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.250,- m2.- Finca nº 180.- Dª Isabel Fernandez López.- Cirso, 30.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.430,- m2.- Finca nº 181.- D. Antonio Ruiz Garcia.- Real, 25.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.390,- m2.- Finca nº 182.- Dª Maria Aguilar Sanchez.- San Francisco, 26.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 183.- D. Miguel Mancebo Romero.- Puerto la Orca.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 9.250,- m2.- Finca nº 184.- D. Clemente Flores Aguilar.- Flores.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 390,- m2.- Finca nº 185.- D. Andres Amores Jurado.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 640,- m2.- Finca nº 186.- D. Juan Samurano Rambla.- Málaga, 21.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.150,- m2.- Finca nº 187.- D. José Dominguez Alba.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.030,- m2.- Finca nº 188.- D. Andres Amores Jurado.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 10.720,- m2.- Finca nº 189.- D. Francisco Navarro Valenzuela.- Camacho, 20.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.170,- m2.- Finca nº 190.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 450,- m2.- Finca nº 191.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 190,- m2.- Finca nº 192.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 710,- m2.- Finca nº 193.- D. Pedro Fernandez Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 8.930,- m2.- Finca nº 194.- Dª Luisa Jimenez Duran.- Puerto Maria.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.410,- m2.- Finca nº 195.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 130,- m2.- Finca nº 196.- D. Juan Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 100,- m2.- Finca nº 197.- D. Juan Aguilar Sánchez.- San Francisco, 26.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.160,- m2.- Finca nº 198.- D. Jose Sanchez Mancebo.- Camino de Colmenar 6.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.020,- m2.- Finca nº 199.- D. Antonio Sanchez López.- Palomo, 5.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Super- |
| 13 | D. Rafael Salas Gutierrez | T.Calva | Rociana | 230 | |
| 14 | D. Ramón Acosta López | Trigo | Rociana | 170 | |
| 15 | D. Antonio Pichardo Cabrera | Viñas | Rociana | 100 | |
| 16 | D. Rafael Pichardo Picón | Viñas | Rociana | 1.400 | |
| 17 | D. Antonio Villaron Hdez. | T.Calva | Almonte | 540 | |
| 18 | D. Fernando Sánchez Iglesias | T.Calva | Rociana | 4.100 | |
| 19 | La Honclon | Viñas | Almonte | 50 | |
| 20 | D. Lorenzo Mesa Garcia | Olivos | Almonte | 260 | |
| 21 | D. Lorenzo Mesa Garcia | Viñas | Almonte | 4.690 | |
| 22 | D. J.ª Cáceres Gª. | Viñas | Almonte | 8.120 | |
| 23 | D. Manuel Espina Barragán | T.Calva | Almonte | 840 | |
| 24 | D. Pedro J. Ramos Periañez | T.Calva | Almonte | 200 | |
| 25 | D. Antonio Carrión Pérez | Olivos | Almonte | 1.050 | |
| 26 | D. Pedro Coronel Díaz | T.Calva | Almonte | 1.050 | |
| 27 | Abengoa, S.A. | Olivos | Almonte | 1.020 | |
| 28 | D. Juan Villalón Hdez. | T.Calva | Almonte | 1.030 | |
| 29 | Vda. D. Juan Garcia Peralta | Olivos | Almonte | 7.590 | |
| 30 | D. Cristóbal Bañez | Viñas | Almonte | 560 | |
| 31 | D. P. J. Rodríguez Escalante | Viñas | Almonte | 440 | |
| 32 | D. Juan Villalón Hernández | Olivos | Almonte | 660 | |
| 33 | D. Modesto Aragüete Martínez | T.Calva | Almonte | 2.320 | |
| 34 | D. O. José Bejarano León | T.Calva | Almonte | 1.000 | |
| 35 | D. Luis Orhueln Calvo | T.Calva | Almonte | 300 | |
| 36 | D. Fco. Martínez Moreno | T.Calva | Almonte | 670 | |
| 37 | D. J.ª Gómez Pérez | T.Calva | Almonte | 480 | |
| 38 | D. Agustín García Castellano | Trigo | Almonte | 1.060 | |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (2-MA-150).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa -- las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HÁBILES, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de CASABERMEJA (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. -- 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 126.- D. Cristóbal Martos Muñoz.- Iglesia, 15.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.820,- m2.- Finca nº 127.- D. Antonio Bautista Baez. Barranco, 1.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 3.110,- m2.- Finca nº 128.- Dª Beatriz Muñoz Palomo.- Cno. de Málaga, 91.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 2.760,- m2.- Finca nº 129.- D. Francisco Pinaso Gomez.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 1.760,- m2.- Finca nº 130.- D. Juan Gaspar Gomez.- Cortes, 22.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.720,- m2.- Finca nº 131.- D. Francisco Luque Pérez.- Pescadería, 8.- Colmenar.- Cultivo: olivos.- Superficie a expropiar: 5.600,- m2.- Finca nº 132.- D. Francisco Villa Fernandez.- Bosque, 17.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.210,- m2.- Finca nº 133.- Dª Maria Molina Fernandez.- Carretera La Fresnada.- Campanillas.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.970,- m2.- Finca nº 134.- D. Francisco Gonzalez Garcia.- Pza. Pescadería, 10.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.190,- m2.- Finca nº 135.- D. Jose Perez Ruiz.- Camino de Suarez, 46.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 6.480,- m2.- Finca nº 136.- D. Jose Molina Fernandez.- Fresca.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 290,- m2.- Finca nº 137.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 129.- D. Juan Rodriguez Rodriguez.- El Cura, 34.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.110,- m2.- Finca nº 139.- D. Luis de los Rios Tejada.- Cortijo José Diaz.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 140.- D. Antonio Sánchez Molina.- Agua, 11.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 60,- m2.- Finca nº 141.- D. Francisco Ortega Diaz.- Horno, 31.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.030,- m2.- Finca nº 147.- D. Juan Fernandez Barbas

Cortes, 2.- Colmenar.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.440,- m2.- Finca nº 147-1.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 80,- m2.- Finca nº 148.- D. Jose Luis Rodriguez Sánchez.- Cortijo Alcaire.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 7.690,- m2.- Finca nº 149.- D. Juan Rodríguez Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 10.010,- m2.- Finca nº 150.- Dª Carmen Rodriguez Sánchez.- Cortijo Alcaire.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.870,- m2.- Finca nº 151.- D. Salvador Palomo Gonzalez.- San Antonio, 3.- Casabermeja.- Cultivo: secano y almendros.- Superficie a expropiar: 9.440,- m2.- Finca nº 152.- D. Jose F. Bolaño Rodríguez.- Real, 18.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 11.860 m2.- Finca nº 153.- D. Antonio Luis Zafra Rodriguez.- Erta. Campanillas.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.770,- m2.- Finca nº 154.- D. Eduardo Santana Rodriguez.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 11.420,- m2.- Finca nº 155.- D. Pedro Hernandez Sanchez.- El Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.500,- m2.- Finca nº 156.- D. Juan Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.910,- m2.- Finca nº 157.- D. Antonio Flores Aguilar.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.620,- m2.- Finca nº 158.- D. Jose Sánchez Podada: Domicilio: desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.830,- m2.- Finca nº 160.- D. Francisco Muñoz Moreno.- Fuente Abajo, 7.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.460,- m2.- Finca nº 161.- D. Jose Barba Palomo.- Cortijo El Moral.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 6.610,- m2.- Finca nº 162.- D. Francisco Sanchez Muñoz.- La Pena s/n.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.640,- m2.- Finca nº 163.- D. Salvador Gonzalez Alba.- Real, 56.- Casabermeja.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 2.120,- m2.- Finca nº 164.- D. Jose Rodriguez Alba.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.590,- m2.- Finca nº 165.- D. Juan Durán Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.100,- m2.- Finca nº 166.- Dª Maria Enamorado Naraujo.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.740,- m2.- Finca nº 167.- Dª Maria Aguilar Lozano.- Cuartel.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.600,- m2.- Finca nº 168.- D. Francisco Ribera Torremocha.- Ojen Alto.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.880,- m2.- Finca nº 169.- D. Jose Muñoz Muñoz.- Calvario.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.070,- m2.- Finca nº 170.- D. Jose Alcantara Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 400,- m2.- Finca nº 171.- D. Jose Duran Pino.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 9.790,- m2.- Finca nº 172.- Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 600,- m2.- Finca nº 173.- D. Mariano Aguilar Lozano.- Plazuela del Sol.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 340,- m2.- Finca nº 174.- Dª Ana Fernandez Marin.- Diaz Camacho, B-1, 1ª.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 220,- m2.- Finca nº 175.- D. Diego López Pardo.- Flores, 1.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 380,- m2.- Finca nº 176.- D. Francisco García Vargas.- Camacho.- Casabermeja.- Cultivo: almendros.- Superficie a expropiar: 5.230,- m2.- Finca nº 177.- D. Clemente Vargas Garcia.- Antonio El chico.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.100,- m2.- Finca nº 178.- D. Mariano Aguilar Lozano.- Plazuela del Sol.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.330,- m2.- Finca nº 179.- Francisco Luque Pardo.- Antonio El chico.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.250,- m2.- Finca nº 180.- Dª Isabel Fernandez López.- Cirso, 30.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.430,- m2.- Finca nº 181.- D. Antonio Ruiz Garcia.- Real, 25.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.390,- m2.- Finca nº 182.- Dª Maria Aguilar Sanchez.- San Francisco, 26.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 90,- m2.- Finca nº 183.- D. Miguel Mancebo Romero.- Puerto la Orca.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 9.250,- m2.- Finca nº 184.- D. Clemente Flores Aguilar.- Flores.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 390,- m2.- Finca nº 185.- D. Andres Amores Jurado.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 640,- m2.- Finca nº 186.- D. Juan Samurano Rambla.- Málaga, 21.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.150,- m2.- Finca nº 187.- D. José Dominguez Alba.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.030,- m2.- Finca nº 188.- D. Andres Amores Jurado.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 10.720,- m2.- Finca nº 189.- D. Francisco Navarro Valenzuela.- Camacho, 20.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.170,- m2.- Finca nº 190.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 450,- m2.- Finca nº 191.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 190,- m2.- Finca nº 192.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 710,- m2.- Finca nº 193.- D. Pedro Fernandez Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 8.930,- m2.- Finca nº 194.- Dª Luisa Jimenez Duran.- Puerto Maria.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.410,- m2.- Finca nº 195.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 130,- m2.- Finca nº 196.- D. Juan Ruiz Gonzalez.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 100,- m2.- Finca nº 197.- D. Juan Aguilar Sánchez.- San Francisco, 26.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.160,- m2.- Finca nº 198.- D. Jose Sanchez Mancebo.- Camino de Colmenar 6.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.020,- m2.- Finca nº 199.- D. Antonio Sanchez López.- Palomo, 5.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Super-

Finca a expropiar: 1.310,- m2.- Finca nº 200.- D. Juan Jiménez.- San Francisco.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.480,- m2.- Finca nº 201.- D. Juan Ruiz González.- San Antonio.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 11.340,- m2.- Finca nº 202.- D. Antonio Sánchez López.- Palomo, 5.- Casabermeja.- Finca nº 203.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 20,- m2.- Finca nº 204.- D. Francisco López Romero.- Moral, 6.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.580,- m2.- Finca nº 205.- D. Jose Domínguez Alba.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.900,- m2.- Finca nº 206.- D. Manuel Mancebo Fernández.- Llana.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.790,- m2.- Finca nº 207.- Desconocido.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.870,- m2.- Finca nº 208.- D. Juan Amores Samurano.- Llana.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.979,- m2.- Finca nº 209.- D. Juan Miranda Duarte.- Llana.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.820,- m2.- Finca nº 210.- D. Mariano Miranda Duarte.- Bernardo Luque.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.230,- m2.- Finca nº 211.- D. Cristóbal Miranda Duarte.- Llana.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.340,- m2.- Finca nº 212.- D. Juan López González.- Llana, 5.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 4.020,- m2.- Finca nº 213.- D. Francisco Durán Ruiz.- Real, 28.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.200,- m2.- Finca nº 214.- D. Gregorio Domínguez Cobos.- La Manga.- Casabermeja.- Cultivo: secano y olivos.- Superficie a expropiar: 8.500,- m2.- Finca nº 215.- D. Jose Amores Vallejo.- Puerto de la Orca.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.600,- m2.- Finca nº 216.- D. Bartolomé Ruiz González.- Bernardo Luque, 22.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 3.830,- m2.- Finca nº 217.- D. Francisco Fernández González.- Cristo, 6.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 10.050,- m2.- Finca nº 218.- D. Francisco García Vargas.- Camacho.- Casabermeja.- Cultivo: almendros.- Superficie a expro-

piar: 220,- m2.- Finca nº 219.- D. Sebastián Palomo Fernández.- Leana.- Casabermeja.- Cultivo: olivos y almendros.- Superficie a expropiar: 10,- m2.- Finca nº 220.- D. José Fernández Domínguez.- Llana.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.330,- m2.- Finca nº 221.- Dª Manuela Sánchez Mancebo.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 80,- m2.- Finca nº 222.- Dª Josefa Ruiz García.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 520,- m2.- Finca nº 223.- D. Pedro Godoy Chicon.- Cruz de Piedra.- Casabermeja.-

Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 270,- m2.- Finca nº 224.- D. Miguel Romero Mancebo.- Paseo Puerto de la Orca.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 2.710,- m2.- Finca nº 225.- D. Pedro Hernández Sánchez.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 270,- m2.- Finca nº 226.- D. Juan Samurano Rambla.- Puerta de Málaga.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 520,- m2.- Finca nº 227.- D. Sebastián Pardo González.- Plaza Nueva.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 400,- m2.- Finca nº 228.- D. Francisco Rodríguez Sánchez.- Plaza Nueva.- Casabermeja.- Cultivo: secano y almendros.- Superficie a expropiar: 1.700,- m2.- Finca nº 229.- Dª Pilar Morales Bravo.- Avda. San Sebastián, 8, 2º C.- Málaga.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 5.050,- m2.- Finca nº 230.- D. Juan Navarro López.- Real, 36.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 20,- m2.- Finca nº 231.- Dª Josefa Ruiz García.- Real.- Casabermeja.- Cultivo: secano.- Superficie a expropiar: 1.025,- m2.-

Málaga, 12 de septiembre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 6, Abril Mayo Junio 1991

ESTUDIOS

Presentación General
Santiago Muñoz Machado
 La posición constitucional del Consejo de Estado y sus competencias consultivas en relación con las Comunidades Autónomas
José I. López González
 Reseña del debate de esta Ponencia
Francisco López Menudo
 Los Consejos consultivos de las Comunidades Autónomas: composición y organización
Francisco del Río Muñoz
 Reseña del debate de esta Ponencia
Pedro Escribano Collado
 Posibles condicionantes de la delimitación funcional del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma. En especial, el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Andalucía
José I. Morillo-Velarde
 Reseña de debate de esta Ponencia

XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José I. López González*)
 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José Luis Rivero Isern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras
 El Debate de la Ley de Presupuestos

DOCUMENTOS

La impugnación de la Ley Canaria 13/1986 del Consejo Consultivo

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
 Disposiciones Estatales
 Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
 Índice: Analítico
 (*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnes Vázquez*)

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA
Pedro Escribano Collado
 La eficacia directa del artículo 121 de la Constitución: la nueva doctrina del Tribunal Supremo sobre la responsabilidad del Poder Judicial
Mariano López Benítez
 ¿Interdicción de las leyes repetitae? (Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 62/1991 de 22 de marzo)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
 (*Francisco Escribano López*)
 TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
 I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Agencia de Medio Ambiente
 ORGANIGRAMAS: Consejería de Cultura y Medio Ambiente
 Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma
 (*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
 MARTIN DEL BURGO y MARCHAN, ANGEL: El principio general de competencia en Derecho Administrativo. (Con un estudio preliminar sobre el poder)
 (*Alfonso Pérez Moreno*)
 INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA: Elecciones al Parlamento de Andalucía
 (*Antonio Porras Nadales*)
 J.M. FARAMIÑAN, M. DELGADO, J. CAZORLA, M^a DOLORES FIGARES: Construir Europa, Andalucía. Interdependencia e identidad andaluza ante la integración europea
 (*Antonio Porras Nadales*)
 ANTONIO FANLO LORAS: Fundamentos constitucionales de la autonomía local
 (*Eloisa Carbonell Porras*)
 NOTICIAS DE LIBROS
 (*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal

en cualquier caso a nombre de:

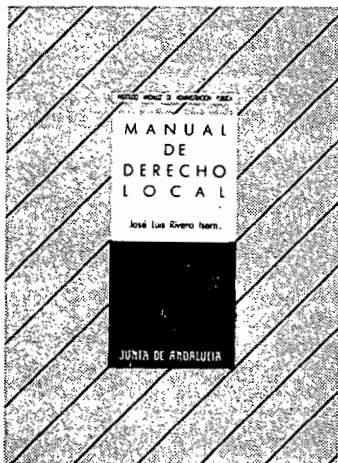
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.